



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor del Ejército

ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncian las vacantes existentes de jefes y oficiales del Cuerpo y Servicio de Estado Mayor que a continuación se relacionan:

Elección

Una de teniente coronel, jefe de Estado Mayor del Gobierno Militar de Mallorca.

Una de comandante, jefe de Estado Mayor de la Agrupación Especial de costas de Vizcaya.

Provisión normal

Una de teniente coronel en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército del Turia. (Puede ser solicitada por coroneles de la escala complementaria.)

Una de teniente coronel en el Estado Mayor del Ejército de Marruecos. (Puede ser solicitada por coroneles de la escala complementaria.)

Una de teniente coronel en la Sección de Movilización del Gobierno Militar de Valladolid.

Dos de comandante (una de nueva creación) en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Guadarrama.

Tres de comandante (una de ellas de nueva creación) en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Andalucía.

Dos de comandante (una de ellas

de nueva creación) en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército del Turia.

Dos de comandante (una de ellas de nueva creación) en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Urgel.

Una de comandante, de nueva creación, en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Navarra.

Dos de comandante en el Estado Mayor del Ejército de Marruecos.

Una de comandante en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército Marroquí.

Una de comandante en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo.

Una de comandante, de nueva creación, en el Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares.

Una de comandante en el Gobierno Militar y Jefatura de Tropas de Menorca.

Una de comandante en el Estado Mayor de la División 22.

Una de comandante, de nueva creación, en el Estado Mayor de la División 23.

Una de comandante, de nueva creación, en el Estado Mayor de la División 82.

Una de comandante, de nueva creación, en el Estado Mayor de la Agrupación de costas de El Ferrol del Caudillo.

Una de comandante, de nueva creación, en el Estado Mayor de la Agrupación de costas de Cartagena.

Las vacantes de nueva creación pueden ser ocupadas por capitanes cuando no existan comandantes disponibles para ello.

Una de capitán en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Andalucía.

Una de capitán en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Urgel.

Dos de capitán en el Estado Mayor del Ejército de Marruecos.

Una de capitán en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo.

Una de capitán en el Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias.

Madrid, 15 de junio de 1943.

ASENSIO

ESCUELA DE ESTADO MAYOR

Bajas

Causa baja a petición propia en el Curso Preparatorio de la Escuela de Estado Mayor, donde fué destinado por orden de 26 de septiembre último (D. O. núm. 218), el capitán de Infantería D. Alvaro Alvarez Hernández, incorporándose a su destino.

Madrid, 14 de junio de 1943

ASENSIO

Dirección General de Enseñanza Militar

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Concursos

Desierto el concurso anunciado por orden de 7 de mayo de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 105) para cubrir en el Cuadro Eventual de Profesorado y mando de la Milicia Universitaria las siguientes vacantes:

Una de capitán de Infantería para la Milicia del Distrito Universitario de Madrid.

Una de teniente de Infantería para la Milicia del Distrito Universitario de Madrid.

Una de comandante de Artillería

para la Milicia del Distrito Universitario de Madrid.

Una de capitán de Artillería para la Milicia del Distrito Universitario de Madrid.

Una de capitán de Infantería para la Milicia del Distrito Universitario de Sevilla.

Dos de capitán de Artillería para la Milicia del Distrito Universitario de Sevilla.

Una de teniente de Caballería para la Milicia del Destacamento Universitario de Córdoba.

Dos de capitán de Infantería para la Milicia del Distrito Universitario de Valencia.

Una de teniente de Infantería para la Milicia del Distrito Universitario de Valencia.

Dos de capitán de Artillería para la Milicia del Distrito Universitario de Valencia.

Una de capitán de Ingenieros para la Milicia del Distrito Universitario de Valencia.

Una de capitán de Ingenieros para la Milicia del Distrito Universitario de Barcelona.

Tres de teniente de Infantería para la Milicia del Distrito Universitario de Barcelona.

Una de teniente de Artillería para la Milicia del Distrito Universitario de Barcelona.

Una de capitán de Artillería para la Milicia del Distrito Universitario de Zaragoza.

Una de capitán de Artillería para la Milicia del Destacamento Universitario de Bilbao.

Una de teniente de Caballería para la Milicia del Destacamento Universitario de León.

Una de capitán de Artillería para la Milicia del Distrito Universitario de Oviedo.

Se anuncia un segundo concurso para cubrir dichas vacantes, debiendo los solicitantes tener su destino en las plazas donde éstas se anuncian y cursar sus instancias por conducto reclamatorio a la Jefatura Directa de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. en el plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta orden. Madrid, 15 de junio de 1943.

ASENSIO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

Ascensos por méritos de guerra

Vistas las instancias en recurso de súplica formuladas por los jefes que fueran en la siguiente relación, examinados nuevamente por el Consejo Superior del Ejército los expedientes de recompensas a que se re-

fieren, y de acuerdo con el mismo, se les concede el ascenso al empleo inmediato, con antigüedad de 1 de abril de 1939:

Relación que se cita

Teniente coronel de Estado Mayor D. Rafael Cavanillas Prosper, asciende a teniente coronel.

Teniente coronel de Infantería don Manuel Salvador Ascaso, asciende a teniente coronel.

Madrid, 8 de junio de 1943.

ASENSIO

Se concede el ascenso al empleo inmediato superior por méritos de guerra, con la antigüedad de 17 de octubre de 1936, a los brigadas del Regimiento de Infantería Milán núm. 32 D. José Castellanos Santacruz y D. Valentín Sanz López.

Madrid, 15 de junio de 1943.

ASENSIO

Se concede el ascenso al empleo inmediato superior, por méritos de guerra, con la antigüedad de 1 de abril de 1939, al personal que a continuación se relaciona, de los Cuerpos que se indican:

Regimiento de Infantería Girona núm. 18

Brigada D. José Dorado Torres.

Regimiento de Infantería San Marcial número 23

Sargento D. Telesforo Galerón Rodríguez.
Otro, D. Florentino González Carracedo.

Otro, D. Moisés Ruiz García.
Otro, D. Juan Cano Juarroa.
Cabo Moisés Juez Burgos.
Otro, Francisco Lahoz Lapuerta.
Otro, Luis Camarero García.
Otro, Eliseo Campos Sastre.

Regimiento de Infantería Bollén número 24

Cabo Regino Zamborain Mendive.
Otro, José Parga Neira.

Regimiento de Infantería San Quintín número 25

Sargento D. Saturno Sanz Shurón.
Cabo Pedro Cuadrado García.
Otro, Amalio Alvarez Asensio.

Regimiento de Infantería Toledo número 26

Cabo Ildelfonso González Arias.

Regimiento de Infantería la Victoria número 28

Sargento D. Marcial García de Pedro.

Regimiento de Carros de Combate número 1

Sargento D. Antonio Gómez Valcárcel.

Batallón de montaña Flandes número 5

Sargento D. Félix Gracianteparaluteta Fernández de Romanategui.

Cabo José Izquierdo López.
Otro, Alberto Cereceda Tobalina.
Otro, Bernabé Montoya Fernández.
Otro, Gonzalo Jansoro Alaiza.
Otro, Pedro Martín Ramiro.
Otro, Marcelino Beltrán Jiménez.
Otro, Guillermo López de Equino y Ruiz de Gauna.
Otro, Juan Morón Arroja.
Otro, Agustín Bárcenas Romanos.
Otro, Arturo Sagredo Rodríguez.
Otro, Teodomiro Ortega Francisco.
Otro, Julio López González.
Otro, Erasmo del Río García.

Batallón de Cazadores de Ceuta núm. 7

Cabo Alberto Blanco Martín.

Sección de tropa del Cuartel General de la División 105

Cabo Alfonso Sanz Palacios.

Grupo de Regulares de Melilla núm. 2

Cabo Avelino Dacal Rozas.
Sargento moro Hamú Ben Abdelkader, núm. 10.948.
Otro, Si Hamed Ben Tahar, número 5.931.
Cabo moro Mohamed Ben Amar Usarke, núm. 9.750.

Regimiento de Artillería de montaña número 2

Cabo Isaías Delgado García.
Madrid, 15 de junio de 1943.

ASENSIO

Se concede el ascenso al empleo inmediato superior por méritos de guerra, con la antigüedad de 1 de abril de 1939, al sargento de Infantería, en situación de reserva, don Angel Ovejero Herrero, al cual continuará en la situación militar que por su edad le corresponda, pudiendo solicitar el reintegro en su Arma, con arreglo a lo dispuesto en los artículos primero y quinto del decreto de 6 de mayo de 1940 (D. O. número 120).

Madrid, 15 de junio de 1943.

ASENSIO

Se concede el ascenso al empleo inmediato superior por méritos de guerra, con la antigüedad de 1 de abril de 1939, al sargento legionario don José Caneda Panadero.

Madrid, 15 de junio de 1943.

ASENSIO

Recompensas

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo primero de la ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 264), y a los efectos que determina el artículo séptimo de la misma, se asciende al empleo superior inmediato al teniente de Artillería, fallecido, D. Joaquín Amigó de Bonet.

Madrid, 11 de junio de 1943.

ASENSIO

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo primero de la ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 264), y a los efectos que determina el artículo séptimo de la misma, se asciende al empleo superior inmediato al teniente provisional de Infantería D. Manuel Castillo Chacón, muerto el 20 de diciembre de 1938 a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra.

Madrid, 11 de junio de 1943.

ASENSIO

INFANTERIA

Mandos

He designado para el mando de la Caja de Recluta núm. 6 al coronel de la escala complementaria de Infantería D. Fernando Ramos Díaz de Vila, actualmente en situación de disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Madrid, 14 de junio de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando de la Caja de Recluta núm. 58 al coronel de la escala complementaria de Infantería D. Manuel Sánchez Molina Mendoza, cesando en el de la Caja de Recluta núm. 20.

Madrid, 14 de junio de 1943.

ASENSIO

Condecoraciones

Se concede autorización al comandante de Infantería del Servicio de Estado Mayor D. Juan Menor Clarumunt para usar sobre el uniforme la insignia de «Oficial» del Aguila romana, con espada, de la que se halla en posesión.

Madrid, 27 de marzo de 1943.

ASENSIO

Destinos

Se destina al Servicio de Intervenciones, para cubrir vacantes que de sus respectivos empleos existen en el mismo, a los jefes del Arma de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales cesan en sus actuales destinos y quedan en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4):

Comandante D. Epifanio González García, del batallón de Montaña número 9.

Otro, D. Luis Muñoz Rapiso, del batallón de Montaña núm. 11.

Otro, D. Fernando Pignatelli Carrasco, del batallón de Montaña número 11.

Otro, D. Antonio Zurita Boti, del batallón de Montaña núm. 17.

Otro, D. Francisco Navas Palomino, del batallón de Montaña número 5.

Otro, D. Antonio Nieto Guerrero, del Regimiento núm. 63.

Otro, D. Daniel Caballero Rodríguez, del Regimiento núm. 63.

Otro, D. Francisco Pro Becerra, del Regimiento núm. 46.

Madrid, 15 de junio de 1943.

ASENSIO

Se destina en turno de libre elección al Estado Mayor del Ejército con arreglo a la orden de 24 de septiembre de 1941 (D. O. núm. 217), al sargento de Infantería D. Félix Polo Herrero, perteneciente al Grupo de Regulares de Infantería número 10.

Madrid, 14 de junio de 1943.

ASENSIO

Para cubrir vacantes que de su empleo existen en el Gobierno Político Militar de los territorios de Ifni-Sahara, se destina al mismo a los cabos Manuel Marrero Martín y Luis Díaz Cabrera, pertenecientes al Grupo de Tiradores de Ifni.

Madrid, 11 de junio de 1943.

ASENSIO

Disponibles

Por haber causado baja en la Mehal-la Jalifana de Gomara número 4, el teniente de Infantería D. Juan Arranz Pascual, cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 4), y queda en la de disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 12 de junio de 1943.

ASENSIO

Ascendido a su actual empleo por méritos de guerra por orden circular de 7 de junio de 1943 (D. O. número 128) el brigada del Arma de Infantería D. Isaac Ferreira Taboada, queda en la situación de disponible forzoso en Canarias.

Madrid, 14 de junio de 1943.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Leonor Suárez y Saavedra al teniente de Infantería don Arturo Molina Rey, destinado en el Grupo de Tiradores de Ifni, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 15 de junio de 1943.

ASENSIO

Licenciamientos

Se concede el licenciamiento a petición propia, en fin del mes de mayo último, al sargento de Infantería, del Regimiento de Carros de Combate núm. 3, D. José Catot Gamisans, pasando a la situación militar que le corresponda, con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 14 de junio de 1943.

ASENSIO

Reintegro a la escala

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, resuelta la causa que como procedente de zona liberada le ha sido instruida y extinguida la sanción inculpada, se reintegra a la escala activa de su Arma al sargento de Infantería D. Vicente Serna Canto, quedando disponible forzoso en la tercera

Región Militar y perdiendo en la escala de su clase catorce puestos, con arreglo a la ley de 10 de marzo de 1939 (B. O. núm. 74).

Madrid, 11 de junio de 1943.

ASENSIO

Bajas

Condenado a pena que lleva consigo como accesorio la de separación del servicio, causa baja en el Ejército, por fin del mes de mayo último, el sargento provisional de Infantería, a disposición del General Jefe del Ejército de Marruecos, don Antonio Lupiáñez Ruiz, quedando privado del derecho de uso de uniforme y cartera militar de identidad, conforme a lo dispuesto en la real orden circular de 20 de abril de 1918 (C. L. núm. 124) y artículo quinto de la orden circular de 20 de agosto de 1942 (D. O. núm. 190), respectivamente, pasando a la situación militar que le corresponda, con sujeción a la Ley de Reclutamiento que le sea de aplicación.

Madrid, 14 de junio de 1943.

ASENSIO

ARTILLERÍA

Disponibles

Pasan a la situación de disponible forzoso en las Regiones que se indican los capitanes de Artillería de la escala complementaria que a continuación se relacionan, cesando en los destinos que venían desempeñando en plaza de oficial de Oficinas Militares:

Capitán D. Ricardo Castro Peña, en la octava Región Militar.
Otro, D. Angel Díaz Otero Rodríguez, en la tercera Región Militar.
Otro, D. Clementino Bravo García, en la tercera Región Militar.
Otro, D. Víctor Sáenz Vicioso, en la primera Región Militar.
Otro, D. Gonzalo Cantón Moreno en Marruecos.

Madrid, 12 de junio de 1943.

ASENSIO

Ascensos

Cumplidas las condiciones exigidas en la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declaran aptos para el ascenso y se promueven al empleo inmediato, con la antigüedad de 29 de enero de 1943, a los tenientes de la escala activa del

Arma de Artillería que a continuación se relacionan, colocándose en los puestos que se señalan, quedando en situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se indican, sufriendo efectos administrativos a partir del 1 de julio próximo venidero:

D. Jaime Valls Sánchez Puertas, a continuación de D. Enrique González A. Rufflanhas, disponible forzoso en Marruecos.

D. Luis de la Viesca Campo, a continuación de D. Jaime Valls Sánchez Puerta, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

D. José Menjibar Fresneda, a continuación de D. Luis de la Viesca Campo, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

D. Ricardo Soto-Mayor Muro, a continuación de D. Felipe Yuste Fernández, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

D. Vicente Poyato Arroyo, a continuación de D. Francisco Cotarelo de los Ríos, disponible forzoso en Marruecos.

D. Jerónimo Torres Burros, a continuación de D. Antonio Izquierdo Barrios, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

D. José Samaniego Samaniego, a continuación de D. Mariano Lunar Valdevieso, disponible forzoso en Canarias.

D. Luis Mateo Hernández, a continuación de D. José Samaniego Samaniego, disponible forzoso en Marruecos.

D. Maximiliano Díaz López, a continuación de D. Javier Loño Pérez, disponible forzoso en Canarias.

D. Julio Riba González, a continuación de D. Maximiliano Díaz López, queda confirmado en la Escuela Politécnica del Ejército.

D. Zeilo Tejedor Aceves, a continuación de D. Alvaro Bustamante Polo de Bernabé, disponible forzoso en Marruecos.

D. José Fernández Sierra, a continuación de D. Luis Morano Magdaleno, disponible forzoso en Marruecos.

D. Joaquín Yusty Vázquez, a continuación de D. Alfonso Sotelo Lizasoain, disponible forzoso en Marruecos.

D. Eulogio Brenes del Castillo, a continuación de D. Joaquín Yusty Vázquez, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

D. Mariano Barrera Gómez, a continuación de D. Leocencio Turmo Turmo, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

D. José Quiroga de Abarca, a continuación de D. Amado Díaz López, disponible forzoso en Marruecos.

D. Carlos Ardila Zurita, a continuación de D. Antonio Fatas Borao, disponible forzoso en Marruecos.

D. José Bonal Sánchez, a conti-

nuación de D. Tristán Rodríguez Corral, disponible forzoso en la primera Región Militar, continuando en la Academia de Transformación de Sargentos hasta la terminación del Curso.

Madrid, 14 de junio de 1943.

ASENSIO

Reingresos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 56 del Estatuto de Clases Pasivas, se concede el reingreso en el Ejército al teniente de la escala activa del Arma de Artillería D. Pablo Gil Resa, con la antigüedad de 20 de marzo de 1938, quedando en situación de disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Madrid, 15 de junio de 1943.

ASENSIO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de mayo de 1943, el teniente de la escala activa del Arma de Artillería D. Antonio Expósito Montero, en situación de disponible forzoso en Marruecos, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 15 de junio de 1943.

ASENSIO

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Ingresos

Se concede el ingreso en el benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria al personal relacionado a continuación, que ha sido declarado «mutilado permanente B», con arreglo al artículo séptimo de la ley de Bases de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 202), con el título de «Caballero Mutilado de Guerra por la Patria», sueldo que a cada uno se le señala, quinientos correspondientes a su categoría y el disfrute de los demás beneficios que les concede el reglamento del Cuerpo de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 17.540), debiendo percibirlo por las Pagadurías o Subpagadurías Militares que se indican, a partir de la fecha de esta orden:

Capitanes con 11.000 pesetas anuales más el 20 por 100

D. Juan Aramaga Jacinto del Castillo, provisional de Infantería, por la de Santa Cruz de Tenerife.

D. Antonio Benavides Martínez de Victoria, provisional de Tropas de Aviación, por la de Madrid.

D. Pedro Mirasol Godoy, de complemento de Infantería, por la de Granada.

Tenientes con 9.500 pesetas anuales más el 20 por 100

D. José Luis Sánchez Ocaña, de complemento de Infantería, por la de Cáceres.

D. Manuel Feduchy Mariño, provisional de Infantería, por la de Madrid.

D. Gumersindo Campos Rey, provisional de Infantería, por la de La Coruña.

D. Luis Redondo Linares, provisional de Infantería, por la de Badajoz.

D. Julio Blanco Aguado, provisional de Infantería, por la de Valladolid.

D. Adolfo Casero Areces, provisional de Infantería, por la de Oviedo.

D. Julio Prieto Tascón, provisional de Infantería, por la de Valladolid.

D. José María Fernández Santos, provisional de Infantería, por la de Madrid.

D. José Alonso Silva, provisional de Infantería, por la de La Coruña.

D. Enrique Porras Campos, provisional de Infantería, por la de Córdoba.

D. Enrique Nieto Martínez, provisional de Infantería, por la de Barcelona.

D. Fernando Planells Ripoll, provisional de Infantería, por la de Sevilla.

D. Nicolás Dehesa Escuder, provisional de Infantería, por la de Santa Cruz de Tenerife.

D. Fabián Montojo Martínez de Hervás, provisional de Infantería, por la de Palma de Mallorca.

D. Adolfo Fernández Canal, provisional de Infantería, por la de Cáceres.

D. José Julio Rodríguez Hernández, provisional de Infantería, por la de Santa Cruz de Tenerife.

D. Juan Casado Albornoz, provisional de Infantería, por la de Madrid.

D. Marcelino Cirujano Robledo, provisional de Infantería, por la de Toledo.

D. Gerardo Escobar Ovejero, provisional de Infantería, por la de Madrid.

D. Lorenzo Liaquet Calvo, provisional de Infantería, por la de Santander.

D. Juan Antonio Gutiérrez Ossuna, de complemento de Artillería, por la de Santa Cruz de Tenerife.

D. Aurelio Vázquez Pascual, provisional de Artillería, por la de Madrid.

D. César García Sánchez, provisio-

nal de Caballería, por la de Salamanca.

D. Sergio Hernández Díaz, médico asimilado, por la de Avila.

D. Juan Villarreal Casas, médico asimilado, por la de Madrid.

D. Teófilo Alonso Ortega, médico asimilado, por la de Castellón.

Alféreces con 7.000 pesetas más el 20 por 100

D. Tomás García Lerín, provisional de Infantería, por la de Madrid.

D. Antonio Sayago Sayago, provisional de Infantería, por la de Sevilla.

Madrid, 14 de junio de 1943.

ASENSIO

Destinos

Pasa destinado en concepto de agregado a la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria el brigada legionario D. Maximino Melero Mena, con destino actualmente en la Comisión Inspectora Comarcal de Mutilados de Guerra por la Patria de Cangas de Onís (Oviedo).

Madrid, 12 de junio de 1943.

ASENSIO

Bajas

Causa baja en la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria el soldado del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares (hoy Mutilados de Guerra por la Patria) Félix Nuño Rodrigo, quedando en su anterior situación en dicho Cuerpo y con residencia en Madrid.

Madrid, 14 de junio de 1943.

ASENSIO

CUERPO JURIDICO MILITAR

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de la Asunción Matas Soler, al oficial segundo honorífico del Cuerpo Jurídico Militar D. Mario Felip Abadal, destinado en la Auditoría de Guerra de la cuarta Región Militar, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 14 de junio de 1943.

ASENSIO

SANIDAD MILITAR

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 30 de abril último (D. O. núm. 98), para cubrir una vacante de comandante de Sanidad Militar existente en la Jefatura de Sanidad Militar del Ejército, he designado al de dicho empleo y Cuerpo D. Manuel Pareja López, actualmente en situación de disponible forzoso en la quinta Región.

Madrid, 10 de junio de 1943.

ASENSIO

Se destina al Gobierno Político Militar de los territorios españoles de Inni-Sáhara, al comandante médico don Tomás Sort Rubies, actualmente disponible forzoso en Marruecos, el cual cesa en dicha situación y queda en la que previene el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 15 de junio de 1943.

ASENSIO

FARMACIA MILITAR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncian las vacantes existentes en la plantilla del Cuerpo de Farmacia Militar correspondientes a los turnos que se indican. Los jefes y oficiales del citado Cuerpo que deseen ocuparlas las solicitarán en la forma reglamentaria dentro del plazo de diez días a partir de la fecha de la publicación de la presente orden, debiendo anticiparse por telégrafo las peticiones de Marruecos, Baleares y Canarias.

De libre elección

Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Córdoba.—Una de subinspector farmacéutico de segunda.

Jefatura de Farmacia de Baleares.—Una de farmacéutico mayor.

De provisión normal

Farmacia Central Regional de Burgos.—Una de farmacéutico mayor.

Farmacia del Hospital Militar de Alcalá de Henares.—Una de farmacéutico primero.

Farmacia del Hospital Militar de Málaga.—Una de farmacéutico primero.

Farmacia Militar de la plaza de Melilla.—Una de farmacéutico primero.

Farmacia Central Regional de Barcelona.—Una de farmacéutico primero.

Farmacia del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.—Una de farmacéutico primero.

Farmacia Militar núm. 2 de Barcelona.—Una de farmacéutico segundo.

Madrid, 15 de junio de 1943.

ASENSIO

Ascensos

Cumplidas las condiciones de aptitud para el ascenso que determina la orden de 12 de abril de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 83), se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad de 31 de marzo de 1942, al farmacéutico segundo del Cuerpo de Farmacia Militar D. José Elviro Meseguer, con destino en el Depósito de Medicamentos de Canarias, colocándose a continuación de D. Jaime Ramos Boned y quedando disponible forzoso en las citadas islas.

Madrid, 15 de junio de 1943.

ASENSIO

OFICINAS MILITARES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncia concurso para la provisión de tres vacantes de oficial del Cuerpo de Oficinas Militares existentes en la Dirección General de Servicios de este Ministerio para la Jefatura de los Servicios de Intendencia.

Los que deseen ocuparlas cursarán sus instancias debidamente documentadas directamente a la mencionada Dirección General, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 14 de junio de 1943.

ASENSIO

Bajas

Accediendo a lo solicitado por los suboficiales que a continuación se relacionan, designados para cubrir vacante de ayudante de oficina del Cuerpo de Oficinas Militares por orden de 10 de mayo último (DIARIO OFICIAL núm. 107), queda sin efecto la citada orden por lo que a los mismos se refiere:

Brigada de Infantería D. Félix Aranzaz Expósito.

Otro de Infantería D. Graciano Carrasco Arenas.

Otro de Infantería D. Daniel Casares Iglesias.

Otro de Infantería D. Domingo Espada Felices.

Otro de Infantería D. Antonio Fernández Barrado.

Otro de Infantería D. Andrés García Borque.

Otro de Artillería D. Luis García Rodríguez.

Otro de Infantería D. Serafín González Vázquez.

Otro de Artillería D. Bernabé Gil Monteagudo.

Otro de Artillería D. Emilio López Azofra.

Otro de Artillería D. José Martínez-Caro Lozoyo.

Otro de Infantería D. Antonio Martínez Alvarez.

Otro de Infantería D. Francisco Montero Marroquí.

Otro de Artillería D. Miguel Ramos Rodríguez.

Otro de Infantería D. José Rodríguez Julián.

Otro de Infantería D. Ángel Sánchez de San Isidro.

Otro de Ingenieros D. Juan Sanchez Barrera.

Otro de Infantería D. Doroteo Trujillo Donalonso.

Sargento de Ingenieros D. Carlos Arnáiz Mata.

Otro de Sanidad D. César Vega González.

Otro de Infantería D. Generoso Cantón Quincoces.

Otro de Infantería D. Benedicto Catalina Toribios.

Otro de Infantería D. Manuel González Ochoa.

Otro de Infantería D. Rafael Jiménez González.

Otro de Ingenieros D. Gabriel Lucas Martínez.

Otro de Infantería D. Francisco Montes Payo.

Otro de Ingenieros D. Antonio Moras Ruiz.

Otro de Infantería D. Lisardo Pato Cid.

Otro de Infantería D. Cesáreo Rodríguez Suárez.

Otro de Infantería D. Pedro Sánchez Martín.

Otro de Sanidad D. José Hurtado Quintero.

Otro de Infantería D. Epafrodito Pérez Martínez.

Madrid, 15 de junio de 1943.

ASENSIO

VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

A fin de cubrir las vacantes existentes en las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico, dependientes de la Di-

rección General de Seguridad, y cuyas plazas han de ser desempeñadas por jefes y oficiales del Ejército, se anuncia a continuación relación de las vacantes de referencia, las cuales han de ser cubiertas en turno de libre elección por personal de las Armas que se indican:

El personal solicitante lo hará mediante papeleta reglamentaria dirigida a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), documentada con los méritos apropiados que posean, tiempo y recompensas de campaña e informe amplio del jefe de la Unidad en que actualmente preste sus servicios.

El plazo de admisión de peticiones será de diez días, contados a partir de la publicación de esta orden, para los destinados en la Península, y de quince para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias:

Vacantes que se citan

Siete de comandante de Infantería, Cuarenta y nueve de capitán de Infantería.

Tres de capitán de Caballería, Cincuenta y cinco de subalumno de Infantería, de ellos, veintiocho efectivos y veintisiete provisionales.

Tres de subalumno de Caballería, de ellos, dos efectivos y uno provisional. Madrid, 15 de junio de 1943.

ASENSIO

Destinos

He resuelto que los cabos y soldados que a continuación se relacionan pasen destinados a los Cuerpos de África que se indican, con arreglo a los preceptos de la real orden circular de 8 de junio de 1929 (C. L. núm. 186), restablecidos por la orden de 20 de marzo de 1940 (D. O. núm. 66), conforme tienen solicitado, causando alta y baja en la próxima revista de comisario:

Al Regimiento de Infantería núm. 89

Soldado Agustín Pale Casanovas, del Regimiento de Infantería número 51.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería núm. 4

Cabo Lucio Puentes Chaves, del Regimiento de Infantería núm. 4

Al Grupo de Tiradores de Infantería

Cabo José Antonio Varela García, del Regimiento de Infantería número 35.

Otro, Pastor Regueira Romero, del mismo.

Otro, José Carrillo Chacón, del Regimiento de Infantería núm. 48.

Otro, Carmelo Francisco Pedrero, del mismo.

Otro, Cándido Antón Tabales, del mismo.

Otro, José Baeza Martín, del mismo.

Otro, Ventura Mayor Macarro, del Regimiento de Infantería núm. 44.

Otro, Martíá Sánchez Sánchez, del mismo.

Otro, Faustino Oviedo Formoso, del Regimiento mixto de Infantería núm. 87.

Otro, Sabas Arrigote Cepeda, del Regimiento de Infantería núm. 44.

Otro, Vicente Manrique Robles, del mismo.

Otro, Manuel Millán Rodríguez, del mismo.

Soldado Serafín Abad López, del Regimiento de Infantería núm. 35.

Otro, Romuado Aguado Portalo, del mismo.

Otro, José Aliseda Barba, del mismo.

Otro, Anselmo Negrín Hernández, del batallón independiente núm. 133.

Otro, Saturnino Barreto Díaz, del mismo.

Otro, Antonio Gómez Gómez, del Regimiento de Infantería núm. 44.

Otro, Ángel Ensende Berzo, del Regimiento de Infantería núm. 25.

Otro, Julián Gómez Aragoncillo, del Regimiento de Fortificación número 2.

Otro, José Manuel Robles Oliva, del Regimiento de Infantería número 26.

Al Regimiento de Artillería de costa número 4

Cabo Antonio Calles Molina, del Regimiento de Artillería núm. 7.

Soldado Martín Arce Molina, del mismo.

Otro, Ginés López Ortiz, del mismo.

Otro, Manuel Caler López, del mismo.

Otro, Enrique Cabrera Pérez, del mismo.

Otro, Juan Fernández Romero, del mismo.

Otro, Agustín Fernández Ruiz, del mismo.

Soldado Antonio Ramos González, del Regimiento de Artillería núm. 1.

Corneta José Abad Pérez, de la Academia de Artillería.

Al Regimiento de Artillería núm. 30

Cabo Victoriano Fernández Gaitán, del Regimiento de Artillería número 7.

Al Regimiento de Artillería núm. 34

Soldado Pedro Manuel García Gil, del Regimiento mixto de Artillería número 8.

Al Regimiento de Artillería núm. 49

Soldado Pascual Castro Tenorio, del Regimiento mixto de Artillería número 7.

Al Grupo de Automovilismo del IX Cuerpo de Ejército (Ceuta)

Soldado Jaime Cerdá Sabater, del Grupo de Automovilismo de Baleares.

Madrid, 11 de junio de 1943.

ASENSIO

He resuelto pasen destinados los individuos que figuran en la siguiente relación a los Cuerpos que en la misma se indican por haber cumplido el tiempo de obligada permanencia en África, en sus actuales destinos, que establece la real orden circular de 8 de junio de 1929 (C. L. núm. 186), cuyos preceptos han sido restablecidos por la orden de 20 de marzo de 1940 (D. O. número 66), causando alta y baja en la próxima revista de comisario.

Al Regimiento de Infantería núm. 24

Soldado Francisco Martínez Gómez, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 3.

Al Regimiento de Infantería núm. 26

Soldado Victoriano Gómez Escolar, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 3.

Al Regimiento de Infantería núm. 60

Soldado Miguel Antepara Perdiguero, del Regimiento de Carros de Combate núm. 5.

Al Grupo de Intendencia núm. 5

Cabo Manuel Peralta Esteban, del Grupo de Intendencia núm. 9.

Madrid, 11 de junio de 1943.

ASENSIO

Dirección General de la Guardia Civil

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de división D. Pedro Romero Basart, subdirector de la Guardia Civil, al teniente coronel del propio Cuerpo D. Antonio Pérez Lázaro, actualmente destinado en la 120 Comandancia.

Madrid, 14 de junio de 1943.

ASENSIO

Ascensos

Se asciende al empleo inmediato, por antigüedad, a los sargentos y cabos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Con la antigüedad de esta fecha

Sargentos:

D. Francisco Rubia Andrés, de la Plana Mayor del quinto Tercio.

D. Luis Romero Jiménez, de la 201 Comandancia.

D. Silvano Yagüe Revuelta, de la 115.

D. Agustín Marín Blasco, de la 107.

Con la antigüedad de 17 de noviembre de 1941 y efectos administrativos a partir de la próxima revista, colocándose en la escala en el lugar que les corresponda

Cabos:

D. Juan Roldán Cumplido, de la 118 Comandancia.

D. Fidelio Alcántara Borge, de la 111.

D. Juan Sánchez Barea, de la 116.

D. Tomás Naranjo Barragán, de la primera móvil.

D. Eladio Rodríguez Díaz-Masa, de la 102.

Madrid, 12 de junio de 1943.

ASENSIO

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy se participa a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

“En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1 anexo), ha acordado clasificar en las situaciones de retirado y pensionado con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala a los Generales, jefes, oficiales, suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el General de Brigada D. Angel de San Pedro Aymat y termina con el carabiniero Manuel del Arco Valverde.

Lo que de orden del Excmo. señor Presidente tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1943.—El General, Secretario, Juan Herrera.

Excmo. Sr.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que deben empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de resuro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Ángel de San Pedro Aymat.	Gen. Brigada	Infantería	Retirado	1 275,00	diciembre	1942	Barcelona	Barcelona		
D. Antonio López López	Coronel	dem	idem	1.425,00	mayo	1943	La Coruña	La Coruña (a)	29-4-943 (D. O. 98).	
D. Agustín Alonso Mediavilla	dem	dem	idem	1.387,50	junio	1943	Madrid	D. G. Deuda (a)	5-5-943 (D. O. 103).	
D. Miguel Martínez Mondragón	dem	dem	idem	1.350,00	mayo	1943	Granada	Granada (a)	30-4-943 (D. O. 98).	
D. Evelio Quintero Gómez	dem	dem	idem	1.350,00	junio	1943	Madrid	D. G. Deuda (a)	11-5-943 (D. O. 107).	
D. Manuel de la Calzada y Bayo	dem	Ingenieros	idem	1.350,00	junio	1943	Sevilla	Sevilla (a)	8-5-943 (D. O. 105).	
D. Eugenio Saldaña Zambrano	T. coronel	infantería	idem	825,00	enero	1940	S. Sebastián	Guipúzcoa (a)	12-12-939 (D. O. 60).	
D. Alejandro Fernández Pérez	Capitán	Artillería	dem	937,50	marzo	1943	Valladolid	Valladolid (a)	1-5-943 (D. O. 102).	
D. Florentino del Arco Valverde	dem	G. Civil	idem	802,50	junio	1943	Madrid	D. G. Deuda (b)	17-5-943 (D. O. 110).	
D. Perfecto Ruiz Rubio	dem	dem	idem	825,00	mayo	1943	Avilés	Gijón (b)	21-4-943 (D. O. 91).	
D. Francisco Cabezas Rejano	dem	dem	idem	825,00	mayo	1943	Málaga	Málaga (b)	30-4-943 (D. O. 97).	
D. José Combelles Bergós	T. coronel	Ingenieros	idem	825,00	diciembre	1942	Barcelona	Barcelona		
D. Miguel Rodríguez Pavón	Comandante	E. M.	idem	300,00	diciembre	1942	Valdenebro	Valladolid		
D. Federico de Sousa y Jiménez	dem	Caballería	dem	300,00	septiembre	1941	Madrid	D. G. Deuda	22-8-941 (D. O. 188).	
D. Regino Samaniego Alfonso	dem	G. Civil	idem	450,00	diciembre	1942	Idem	Idem		
D. Luis Espinosa Ortiz	dem	dem	idem	300,00	diciembre	1942	Barcelona	Barcelona		
D. Eduardo Márquez Soler	Com. guerra 2.ª	Int. Militar	idem	225,00	diciembre	1939	Málaga	Málaga		
D. Ignacio Liso Iribarren	Comte. honor.	Ingenieros	idem	200,00	junio	1941	Pamplona	Navarra		
D. Mariano Gutiérrez y Fernández de Aramburu	Capitán	Artillería	Idem	275,00	agosto	1942	Murcia	Murcia	3-7-942 (D. O. 149).	
D. Rafael López-Mora Villegas	dem	Intendencia	Idem	275,00	agosto	1942	Córdoba	Córdoba	3-7-942 (D. O. 149).	
D. Luis Ares Arroyo	dem	Idem	Idem	262,50	agosto	1942	Madrid	D. G. Deuda	3-7-942 (D. O. 149).	
D. José Cuiñado Cónsul	dem	G. Civil	Idem	250,00	diciembre	1942	Idem	Idem		
D. Ramiro Molina Moreno	Teniente	Infantería	Idem	450,00	diciembre	1942	Valencia	Valencia		
D. Julio Lázaro Varela	dem	dem	Idem	393,75	diciembre	1942	Idem	Idem		
D. Manuel González Barranco	dem	dem	Idem	343,75	enero	1942	Barcelona	Barcelona (c)		
D. Cándido Sanz-Daza Sánchez	dem	dem	Idem	166,66	diciembre	1942	Valencia	Valencia		
D. Vicente Herrera Ibáñez	dem	Artillería	Idem	900,00	mayo	1943	Idem	Idem	27-4-943 (D. O. 94).	
D. Leoncio Álvarez Rengel	dem	G. Civil	Idem	562,50	diciembre	1942	Barcelona	Barcelona (c)		
D. Francisco Naval Aznar	dem	Honorario	Pensionado	500,00	abril	1942	Manresa	Barcelona		
D. Luis Matas Vidal	Alférez	Infantería	Retirado	343,75	diciembre	1942	Gerona	Gerona		
D. Julián Peñuelas Camarillo	dem	Ingenieros	Idem	125,00	diciembre	1942	Madrid	D. G. Deuda		
D. José Ramos Astorga	dem	G. Civil	Idem	375,00	diciembre	1942	Cebrones	León		
D. Restituto Parra Muderra	dem	dem	Idem	300,00	diciembre	1942	Bilbao	Vizcaya		
D. Secundino Bueno Alvarez Arenas	dem	dem	Idem	250,00	diciembre	1942	Vigo	Vigo		
D. Sabas Alegre Vital	Brig. banda	Infantería	Idem	787,50	mayo	1943	Barcelona	Barcelona	13-4-943 (D. O. 85).	
D. Antonio García Martínez-Lillo	Brigada	G. Civil	Idem	787,50	julio	1942	Murcia	Murcia	27-11-942 (D. O. 269).	
D. José Martínez Pérez	dem	Idem	Idem	730,00	mayo	1943	Madrid	D. G. Deuda	6-5-943 (D. O. 105).	
D. Juan Ojeda Estrella	dem	Idem	Idem	412,50	diciembre	1942	Granada	Granada		
D. José Antonio del Rojo	dem	Legión	Idem	412,50	mayo	1943	Zaragoza	Zaragoza	26-4-943 (D. O. 96).	
D. Gabriel Guardiola García	Sargento	G. Civil	Idem	600,00	diciembre	1941	Valencia	Valencia (c)		

1.630

16 de junio de 1943

D. O. núm. 134

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que deben empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Pascual Moliner Mallen	Sargento	G. Civil	Retirado	294,75		diciembre	1942	Barcelona	Barcelona	
D. José Antón Ezponda	Idem	Idem	Idem	291,66		marzo	1943	San Julián	Vizcaya	16-3-943 (D. O. 39).
D. Ramón Morales Gilabert	Sarg. calafate	Comp. Mar.	Idem	675,00		abril	1943	Ceuta	Cádiz	6-3-943 (D. O. 60).
Juan Molina Capote	Cabo	G. Civil	Idem	250,00		mayo	1943	Montijo	Badajoz	6-5-943 (D. O. 105).
José Ramírez Rivera	Idem	Idem	Idem	250,00		abril	1943	Tortosa	Tarragona	3-5-943 (D. O. 99).
Constantino Higuera Hernández	Guardia	Idem	Idem	240,00		mayo	1943	Moncada	Valencia	6-5-943 (D. O. 105).
Dionisio Caballero Vélez	Idem	Idem	Idem	240,00		mayo	1943	S. C. Teneri.	S. C. Tenerife	6-5-943 (D. O. 105).
Daniel Corral Alvarez	Idem	Idem	Idem	240,00		mayo	1943	Caudiel	Castellón	6-5-943 (D. O. 105).
Félix Bravo Expósito	Idem	Idem	Idem	240,00		mayo	1943	Echarri	Navarra	6-5-943 (D. O. 105).
Miguel Bertomeu Vidal	Idem	Idem	Idem	240,00		mayo	1943	Cullera	Valencia	6-5-943 (D. O. 105).
Mariano Ruiz Rabadán	Idem	Idem	Idem	240,00		mayo	1943	Barcelona	Barcelona	6-5-943 (D. O. 105).
José García Ordínez	Idem	Idem	Idem	240,00		marzo	1943	Valencia	Valencia	3-5-943 (D. O. 99).
Julio Goñi Goñi	Idem	Idem	Idem	240,00		mayo	1943	Pamplona	Navarra	6-5-943 (D. O. 105).
Francisco Bernabé Castillo	Idem	Idem	Idem	240,00		mayo	1943	Madrid	D. G. Deuda	6-5-943 (D. O. 105).
Marcelino Escalante Pérez	Idem	Idem	Idem	240,00		mayo	1943	Avila	Avila	6-5-943 (D. O. 105).
José Baidez López	Idem	Idem	Idem	240,00		mayo	1943	Hellín	Albacete	6-5-943 (D. O. 105).
Francisco Iborra Pérez	Idem	Idem	Idem	240,00		marzo	1943	Meliana	Valencia	3-5-943 (D. O. 99).
Miguel Romero Sánchez	Idem	Idem	Idem	240,00		marzo	1943	Riotinto	Huelva	2-3-943 (D. O. 51).
Teodoro Diaz Marcelo	Idem	Idem	Idem	240,00		marzo	1943	Chipiona	Cádiz	30-3-943 (D. O. 79).
Anastasio Martínez Crespo	Idem	Idem	Idem	240,00		marzo	1943	Alhama	Murcia	30-3-943 (D. O. 79).
Lucas Tous Balle	Idem	Idem	Idem	240,00		febrero	1942	Buñolá	Balcares	2-3-943 (D. O. 51).
Pedro Martín Ladero	Idem	Idem	Idem	210,00		mayo	1943	Madrid	D. G. Deuda	6-5-943 (D. O. 105).
Máximo Pérez Monroy	Idem	Idem	Idem	210,00		mayo	1943	Albalá	Cáceres	6-5-943 (D. O. 105).
Víctor García Albuixech	Idem	Idem	Idem	210,00		abril	1943	Olleria	Valencia	3-5-943 (D. O. 99).
José Fernández Fdez. Aguilar	Idem	Idem	Idem	195,00		mayo	1943	Barcelona	Barcelona	6-5-943 (D. O. 105).
Alonso Delcán García	Idem	Idem	Idem	195,00		mayo	1943	Ayamonte	Huelva	6-5-943 (D. O. 105).
Miguel Almendros Zurita	Idem	Idem	Idem	180,00		mayo	1943	Manlleu	Barcelona	6-5-943 (D. O. 105).
Jerónimo Fernández Ruiz	Idem	Idem	Idem	180,00		abril	1943	Jaén	Jaén	31-3-943 (D. O. 79).
José Trujillo Mérida	Idem	Idem	Idem	180,00		abril	1943	Carcabuey	Córdoba	3-5-943 (D. O. 99).
José del Moral Campos	Idem	Idem	Idem	180,00		enero	1942	Fondón	Almería	27-1-943 (D. O. 23).
Juan Muñoz Castillo	Idem	Idem	Idem	150,00		abril	1943	Barcelona	Barcelona	3-5-943 (D. O. 99).
Nicolás Godé Ausens	Carabiniere	Idem	Idem	213,32		mayo	1943	Huesca	Huesca (c)	
Manuel del Arco Valverde	Idem	Idem	Idem	41,00		diciembre	1942	Cádiz	Cádiz	

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo a

partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

Madrid, 2 de junio de 1943.—El General, Secretario, *Juan Herrera*.

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy se participa a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

"En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1 anexo), ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber pa-

sivo mensual que a cada uno se les señala, a los jefes, oficiales, suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el comandante de Caballería D. Inigo Diarte Expósito y termina con el carabinero Francisco Arnal Sandez."

Lo que de orden del Excmo. señor Presidente tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1943.—El General, Secretario, *Juan Herrera*.

Excmo. Señor...

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezarse a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Iñigo Diarte Expósito	Comandante	Caballería	Retirado	1.050,00	I	marzo	1943	Zaragoza	Zaragoza (a, c)	
D. Faustino Herrera Puente	Oficial 2.º	O. M.	Idem	937,50	I	marzo	1943	S. Sebastián	Guipúzcoa (a)	18-2-943 (D. O. 41)
D. Indalecio Sánchez Hernández	Capitán	Infantería	Idem	900,00	I	agosto	1943	Barcelona	Barcelona (b, c)	
D. Antonino Lora de Diego	Oficial 1.º	O. M.	Idem	937,50	I	junio	1943	Pontevedra	Pontevedra	13-5-943 (D. O. 110)
D. José González Gallego	Teniente	Infantería	Idem	375,00	I	octubre	1943	Larache	Cádiz	
D. Flaviano Torres Trujillo	Idem	Caballería	Idem	802,50	I	junio	1943	Barcelona	Barcelona	13-5-943 (D. O. 110)
D. Elías Fuentes Gómez	Oficial 2.º	O. M.	Idem	937,50	I	enero	1943	Idem	Idem	20-1-943 (D. O. 17)
D. José Duarte Ansorena	Alférez	Infantería	Idem	250,00	I	diciembre	1943	Madrid	D. G. Deuda	
D. José Doméque Lozano	Am. de Alm.	Artillería	Idem	625,00	I	abril	1943	Idem	D. G. Deuda (c)	
D. Ignacio Rivera Cazorla	Suboficial	Paradista	Idem	802,50	I	abril	1943	J. Frontera	J. Frontera (c)	
D. Francisco Segarra Martorell	Brigada	G. Civil	Idem	750,00	I	mayo	1943	Barcelona	Barcelona	6-5-943 (D. O. 105)
D. Saturnino Moreno Maestre	Idem	Idem	Idem	750,00	I	enero	1943	Idem	Idem (c)	
D. Miguel Martínez Vilches	Idem	Idem	Idem	750,00	I	mayo	1943	Mahón	Baleares (c)	
D. Manuel Riera Díaz	Idem	Idem	Idem	712,50	I	marzo	1943	Barcelona	Barcelona	2-3-943 (D. O. 51)
D. Juan Gutiérrez Rojas	Idem	Idem	Idem	562,50	I	abril	1943	Ronda	Málaga (c)	
D. Esteban Aguado González	Idem	Carabinero	Idem	337,50	I	diciembre	1943	Guernica	Vizcaya	
D. Constantino Robles Humayor	Idem	Idem	Idem	337,50	I	diciembre	1943	Las Arenas	Idem	
D. Carlos Prieto García	Sargento	G. Civil	Idem	300,00	I	mayo	1943	Torrejoncillo	Cuenca	
D. Andrés Núñez-Cacho Delgado	Idem	Idem	Idem	294,75	I	diciembre	1943	Benasque	Huesca	
D. Antonio Gutiérrez Fernández	Cabo	Idem	Idem	218,75	I	mayo	1943	Alcaudete	Jaén (d)	6-5-943 (D. O. 105)
José Gallego Sánchez	Guardia	Idem	Idem	300,00	I	mayo	1943	Sevilla	Sevilla	6-5-943 (D. O. 105)
Ignacio Rojas Pérez	Idem	Idem	Idem	300,00	I	agosto	1943	Algeciras	Cádiz (c)	
Tirso Sánchez Dueñas	Idem	Idem	Idem	240,00	I	mayo	1943	Ciudad Real	Ciudad Real	6-5-943 (D. O. 105)
Ignacio Chorro Fernández	Idem	Idem	Idem	240,00	I	mayo	1943	P. de Sta. M.ª	Cádiz	6-5-943 (D. O. 105)
Emilio Jiménez Pérez	Idem	Idem	Idem	240,00	I	mayo	1943	M. de la Jara	Toledo	6-5-943 (D. O. 105)
José Alonso Alcántara	Idem	Idem	Idem	240,00	I	mayo	1943	Fermoselle	Zamora	6-5-943 (D. O. 105)
Ramón Escudero Rodríguez	Idem	Idem	Idem	240,00	I	mayo	1943	La Rambla	Córdoba	6-5-943 (D. O. 105)
José Juárez García	Idem	Idem	Idem	240,00	I	mayo	1943	Loja	Granada	6-5-943 (D. O. 105)
Antonio Lorente Lorente	Idem	Idem	Idem	240,00	I	mayo	1943	Murcia	Murcia	6-5-943 (D. O. 105)
Rafael Carrillo Omos	Idem	Idem	Idem	240,00	I	mayo	1943	J. de Frontera	Cádiz	6-5-943 (D. O. 105)
Arturo Alonso Rodríguez	Idem	Idem	Idem	240,00	I	mayo	1943	Pamplona	Navarra	6-5-943 (D. O. 105)
Anselmo Silvo Diego	Idem	Idem	Idem	240,00	I	mayo	1943	Fermoselle	Zamora	6-5-943 (D. O. 105)
Aniceto Ballano de Ibar	Idem	Idem	Idem	240,00	I	mayo	1943	Madrid	D. G. Deuda	6-5-943 (D. O. 105)
Patricio Montero Silva	Idem	Idem	Idem	240,00	I	mayo	1943	V. del Fresno	Cáceres	6-5-943 (D. O. 105)
Pedro Ruiz Fernández	Idem	Idem	Idem	240,00	I	mayo	1943	G. de Gállego	Huesca	6-5-943 (D. O. 105)
Constantino Sáez Alonso	Idem	Idem	Idem	240,00	I	mayo	1943	Eloro	Ávila	6-5-943 (D. O. 105)
Agapito Rubio Rodríguez	Idem	Idem	Idem	240,00	I	mayo	1943	Villacartín	Segovia	6-5-943 (D. O. 105)
Delfín Sánchez Nart	Idem	Idem	Idem	240,00	I	mayo	1943	Viella	Lérida	6-5-943 (D. O. 105)
Francisco Jiménez González	Idem	Idem	Idem	240,00	I	mayo	1943	Barcelona	Barcelona	6-5-943 (D. O. 105)
Ezequiel Rodríguez Conde	Idem	Idem	Idem	240,00	I	mayo	1943	Madrid	D. G. Deuda	6-5-943 (D. O. 105)
Eduardo García Morales	Idem	Idem	Idem	240,00	I	mayo	1943	Jaén	Jaén	6-5-943 (D. O. 105)
Ramón Martínez Sellés	Idem	Idem	Idem	240,00	I	mayo	1943	Cartagena	Cartagena	6-5-943 (D. O. 105)

D. O. núm. 134

n.º de junio de 1943

1.639

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Hermínio Nieto León	Guardia	G. Civil	Retirado	240,00	I	mayo	1943	Pozoblanco	Córdoba	6-5-943 (D. O. 105).
Prudencio Nicolás Gómez	Idem	Idem	Idem	240,00	I	mayo	1943	Migueláñez	Segovia	6-5-943 (D. O. 105).
Marcelo Descalzo Manrique	Idem	Idem	Idem	240,00	I	mayo	1943	Bilbao	Vizcaya	6-5-943 (D. O. 105).
José Linares Rincón	Idem	Idem	Idem	240,00	I	mayo	1943	Linares	Jaén	6-5-943 (D. O. 105).
Salvador Puig Pairo	Idem	Idem	Idem	240,00	I	mayo	1943	Gerona	Gerona	6-5-943 (D. O. 105).
Vicente Pérez Rodríguez	Idem	Idem	Idem	240,00	I	mayo	1943	Pamplona	Navarra	6-5-943 (D. O. 105).
Alberto Lorenzo García	Idem	Idem	Idem	240,00	I	mayo	1943	Bilbao	Vizcaya	6-5-943 (D. O. 105).
Anselmo Artalejo López	Idem	Idem	Idem	240,00	I	mayo	1943	Vadernoro	D. G. Deuda	6-5-943 (D. O. 105).
Sebastián Llongart Soliveret	Idem	Idem	Idem	240,00	I	mayo	1943	Palma	Baleares	6-5-943 (D. O. 105).
León Santos Vinto	Idem	Idem	Idem	240,00	I	mayo	1943	Oropesa	Castellón	6-5-943 (D. O. 105).
Luciano Saenz Castillo	Idem	Idem	Idem	240,00	I	mayo	1943	Rosas	Gerona	6-5-943 (D. O. 105).
Francisco Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	Idem	240,00	I	mayo	1943	La Mamela	Granada	6-5-943 (D. O. 105).
Segura	Idem	Idem	Idem	240,00	I	mayo	1943	Gerona	Gerona	6-5-943 (D. O. 105).
José Serreta Pagés	Idem	Idem	Idem	240,00	I	mayo	1943	Tarragona	Tarragona	6-5-943 (D. O. 105).
Bernardino Oterino Llamas	Idem	Idem	Idem	240,00	I	mayo	1943	Badajoz	Badajoz	6-5-943 (D. O. 105).
Antonio Rajo Ortiz	Idem	Idem	Idem	240,00	I	mayo	1943	Lugo	Lugo	6-5-943 (D. O. 105).
Francisco Flores Pérez	Idem	Idem	Idem	240,00	I	mayo	1943	Zamora	Zamora	6-5-943 (D. O. 105).
Fidel Velasco Bragado	Idem	Idem	Idem	240,00	I	mayo	1943	Fermoselle	Idem	6-5-943 (D. O. 105).
Nieves Martínez de Matos	Idem	Idem	Idem	240,00	I	mayo	1943	Pinos Puente	Granada	6-5-943 (D. O. 105).
Antonio Rodríguez Rivas	Idem	Idem	Idem	240,00	I	mayo	1943	Castellón	Castellón	6-5-943 (D. O. 105).
Vicente Albalade García	Idem	Idem	Idem	240,00	I	mayo	1943	Lanzarote	Las Palmas	6-5-943 (D. O. 105).
Francisco García Fernández Pérez	Idem	Idem	Idem	240,00	I	mayo	1943	Manzanares	Ciudad Real	6-5-943 (D. O. 105).
Benito Salcedo Orozco	Idem	Idem	Idem	240,00	I	mayo	1943	Segovia	Segovia	6-5-943 (D. O. 105).
Clemente Gómez Arranz	Idem	Idem	Idem	240,00	I	mayo	1943	Guadalajara	Guadalajara (e)	6-5-943 (D. O. 105).
Felipe Ruiz Machón	Idem	Idem	Idem	240,00	I	mayo	1943	La Herradura	Granada	6-5-943 (D. O. 105).
Antonio Jodar Acosta	Idem	Idem	Idem	240,00	I	abril	19	Barcelona	Barcelona	3-5-943 (D. O. 99).
Bías Saldaña Lecina	Idem	Idem	Idem	240,00	I	abril	1941	Cartagena	Cartagena (c)	6-5-943 (D. O. 105).
Luis Pérez Martínez Ortega	Idem	Idem	Idem	210,00	I	mayo	1943	San Cristóbal	Segovia	6-5-943 (D. O. 105).
Vicente Martín Casado	Idem	Idem	Idem	210,00	I	mayo	1943	H. de Roa	Burgos	6-5-943 (D. O. 105).
Macario Moreno Sanz	Idem	Idem	Idem	210,00	I	mayo	1943	Castellón	Castellón	6-5-943 (D. O. 105).
Miguel Jarabo Collado	Idem	Idem	Idem	210,00	I	mayo	1943	S. C. Tenerife	S. C. de Tenerife	6-5-943 (D. O. 105).
Luis Massot Franch	Idem	Idem	Idem	210,00	I	mayo	1943	Guadalupe	Cáceres	6-5-943 (D. O. 105).
Leopoldo González Rodríguez	Idem	Idem	Idem	195,00	I	mayo	1943	V. de Haro	Cuenca	6-5-943 (D. O. 105).
Felipe Ruiz Herrerros	Idem	Idem	Idem	195,00	I	mayo	1943	Madrid	D. G. Deuda	6-5-943 (D. O. 105).
Vicente Gujarrío Ayuso	Idem	Idem	Idem	193,07	I	mayo	1939	Inca	Baleares (c)	6-5-943 (D. O. 105).
Sebastián Beltrán Martorell	Idem	Idem	Idem	186,66	I	abril	1939	Oviedo	Oviedo (c)	6-5-943 (D. O. 105).
Carlos Domínguez Murga	Idem	Idem	Idem	41,06	I	diciembre	1932	S. Sebastián	Guipúzcoa	6-5-943 (D. O. 105).
Hipólito San Miguel Isturiz	Idem	Idem	Idem	38,02	I	marzo	1941	Barcelona	Barcelona	6-5-943 (D. O. 105).
Manuel Ferrer Ruiz	Idem	Idem	Idem	38,02	I	febrero	1941	Idem	Idem	6-5-943 (D. O. 105).
Cipriano López Díaz	Idem	Idem	Idem	41,06	I	mayo	1942	Gijón	Gijón	6-5-943 (D. O. 105).
Rufino Alvarez Valles	Carabinero	Idem	Idem	38,02	I	septiembre	1940	Santander	Santander	6-5-943 (D. O. 105).
Rogino Canora García	Idem	Idem	Idem	20,00	I	diciembre	1942	Badajoz	Badajoz	6-5-943 (D. O. 105).
Francisco Arnal Sandez	Idem	Idem	Idem							

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 7,50 pesetas por la pensión de una Cruz del Mérito Militar.

Madrid, 9 de junio de 1943.—El General, Secretario, *Juan Herrera*.

PERSONAL CIVIL

Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha, a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de

septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación que empieza con D. Manuel Coterillo Herreros y termina con doña Encarnación Fernández Poti, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo».

Lo que de orden del Excmo. señor General Presidente participo a vuecencia para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1943.—El General Secretario, *Juan Herrera*.

Excmo. Sr. ...

RELACION QU

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo e Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Manuel Coterillo Herreros Doña Pilar Cuevas Coterillo	Padres	Infantería	Alférez D. Máximo Matías Coterillo Cuevas
D. Ramón Vigo García Doña Dolores Fernández Gandamil	Idem	Arapiles 7	Alférez D. José Vigo Fernández
D. Federico Bolaño Morán Doña Amalia López Díaz	Idem	Infantería 29	Sargento D. José Bolaño López
D. José Cando Varela Doña Manuela Santiso Otero	Idem	Infantería 30	Sargento D. Santiago Cando Santiso
D. Antonio Canto Pita Doña Generosa López Fernández	Idem	Infantería 32	Sargento D. Antonio Canto López
D. José Alfonso Pozón Doña Carmen Lorenzana Farra	Idem	Infantería 33	Sargento D. Rafael Alfonso Lorenzana
D. Antonio Blanco Bedenlle Doña María Rego Bedenlle	Idem	Infantería 35	Sargento D. José Blanco Rego
D. Pedro Bartolomé Carrasco Expó- sito Doña Capilla Espinosa González	Idem	Regulares 5	Sargento D. Ramón Carrasco Espinosa
D. José Blanco Puga Doña Josefa Lorenzo Orol	Idem	Zapadores 8	Sargento D. José Blanco Lorenzo
D. Romualdo Cárdenas Jiménez ... Doña Carmen Aparicio Soria	Idem	San Fernando 1	Cabo Juan Cárdenas Aparicio
D. Vicente Balboa Caloto Doña Balbina López González	Idem	Cazadores 2	Cabo Amadeo Balboa López
D. Eleuterio Báez de la Rúa Doña Aurea Martínez Hernández	Idem	Cazadores 3	Cabo Raimundo Báez Martínez
D. José Baltar Gómez Doña Dolores Fernández Rodríguez	Idem	Infantería 24	Cabo Buenaventura Baltar Fernández
D. Juan Gelado Calvo Doña Antonia González Lorenzo	Idem	Infantería 25	Cabo Patricio Gelado González
D. José Armesto López Doña Anuncia López Rodríguez	Idem	Infantería 30	Cabo (Angel) Armesto López
D. Rogelio Ortiz Angulo Doña María Ayala Ochoa	Idem	Tcio. V. Blanca	Cabo Miguel Ortiz Ayala
D. Isidro Jiménez Bruna Doña Ambrosia Aguerri Martínez	Idem	F. E. T. Aragón	Cabo Gregorio Jiménez Aguerri
D. José Alvarez Alvarez Doña Ramona Díaz Alvarez	Idem	Carros 2	Soldado Ramón Alvarez Díaz
D. Pedro Prieto Pérez Doña Esperanza Vega Estrada	Idem	Infantería 3	Soldado Agustín Prieto Vega
D. Antonio Alba Jurado Doña Concepción Fernández Vargas	Idem	Cazadores 3	Soldado Javier Alba Fernández
D. José Vázquez Suazo Doña Asunción Fernández López	Idem	Idem	Soldado Manuel Vázquez Fernández

CITA

Cita anual a se les concede. (1)	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les asigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
5.000,00						Santander ...	Miengo	Santander ...	
5.000,00						Lugo	Vivero	Lugo	
4.500,00						Idem	Becerril	Idem	
4.500,00						Idem	Castro de Rey	Idem	
4.500,00						Idem	Idem	Idem	
4.500,00						Badajoz	Higuera la Real	Badajoz	
4.500,00						Lugo	Cospelto	Lugo	
4.500,00						Jaén	Jaén	Jaén	
4.500,00						Lugo	Valle de Oro	Lugo	
2.160,00		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre de 1922 (DIARIO OFICIAL número 264).	24	noviembre	1942	Jaén	Jaén	Jaén	
2.160,00						Lugo	Sarria	Lugo	
2.160,00						Málaga	Melilla	Marruecos ...	
2.160,00						Lugo	Riobarba	Lugo	
2.160,00						Zamora ...	Losacio de Alba	Zamora ...	
2.160,00						Lugo	Lugo	Lugo	
2.160,00						Burgos	San Zadorní	Burgos	
2.160,00						Zaragoza ...	San Martín de Moncayo.	Zaragoza ...	
795,50						Lugo	Navia de Suarna	Lugo	
795,50						Zamora	Vigo de Sanabria	Zamora	
795,50		Málaga	Melilla	Marruecos ...					
795,50		Lugo	Neira de Jusa	Lugo					

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Juan Leal Sánchez Doña Tomasa Ramírez Aragón	Padres	Infantería 5	Soldado Ildefonso Leal Ramírez
D. Jacinto Zubiaurre Ibarlucesa ... Doña Nazaria Jáuregui Lizarralde	Idem	Idem	Soldado Rufino Zubiurre Jáuregui
D. Francisco Gufu Lacasa Doña Antonia Calvete Cortés	Idem	Infantería 17	Soldado José Gufu Calvete
D. Mariano Jimeno Longares Doña Juana Pascual Franco	Idem	Idem	Soldado Alejandro Jimeno Pascual
D. Miguel Gil Cuéllar Doña Tomasa Jáuregui Lloro	Idem	Infantería 18	Soldado Esteban Gil Jáuregui
D. Dionisio Iguacén Izuel Doña Petra Borao Grandes	Idem	Idem	Soldado José Iguacén Borao
D. Cesáreo Martínez Blanco Doña Gabriela García Alvarez	Idem	Idem	Soldado Eleuterio Martínez García
D. Antonio Palacios León Doña Cristina Hernández Pérez	Idem	Idem	Soldado Mario Palacios Hernández
D. José María Quintas Fernández .. Doña Pura Martínez de Vande	Idem	Infantería 21	Soldado Emilio Quintas Martínez
D. Pedro García González Doña Emilia García López	Idem	Infantería 22	Soldado Paulino García García
D. Severino Pumar Penedo..... Doña Dolores Rodríguez Domínguez	Idem	Infantería 23	Soldado Rogelio Pumar Rodríguez
D. Teodosio Zubizarreta Sarasa ... Doña Lázara Azcárate Astir	Idem	Idem	Soldado Anastasio Zubizarreta Azcárate
D. Francisco Zubeldía Zurriazain .. Doña María del Carmen Loide Ex- pósito	Idem	Flechas Azules	Soldado Celestino Zubeldía Loide
D. Dionisio Fernández García Doña Luisa Martín López	Idem	Infantería 24	Soldado Francisco Fernández Martín
D. Joaquín Martín Hernández Doña Petrá de la Paz Burguete	Idem	Infantería 25	Soldado Fidel Martín de la Faz
D. Cristóbal Ortiz Cozar Doña Teresa Calvente Cozar	Idem	Idem	Soldado Roque Ortiz Calvente
D. José Agrelo Rivas Doña Josefa López Cabo	Idem	Infantería 26	Soldado Cándido Agrelo López
D. José Pinto Martín Doña María Flores Martos	Idem	Idem	Soldado Gabriel Pinto Flores
D. Román Martín Martín Doña Olegaria de la Iglesia Vergan- tinos	Idem	Idem	Soldado Narciso Martín de la Iglesia
D. Sabino Padernía Sánchez Doña Alberta Casasola Lázaro	Idem	Infantería 27	Soldado Lázaro Padernía Casasola
D. José López Veiga Doña Manuela Saavedra	Idem	Infantería 28	Soldado Manuel López Saavedra

1. anual se les asde ... setas	Gobierno Milita- r o autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o regla- mentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (a)	RESERVENCIA DE LOS INTERESADOS	
			en que debe empezarse el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Fecha
795,50						Cádiz	Conil	Cádiz
795,50						Guipúzcoa ..	Beasain	Guipúzcoa ..
795,50						Zaragoza ...	Caspe	Zaragoza ...
795,50						Idem	Calatayud	Idem
795,50						Idem	Biel	Idem
795,50						Idem	Fuencalderas	Idem
795,50						Soria	Las Aldehuelas	Soria
795,50						Idem	Mendigorría	Idem
795,50						Orense	Recarei	Orense
795,50						Purgos	Nefuentes	Burgos
795,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL número 264).	24	noviembre	1942	Pontevedra ..	Tuy	Pontevedra ..
795,50						Guipúzcoa ..	Mondragón	Guipúzcoa ..
795,50						Idem	Abelaizqueta	Idem
795,50						Palencia ...	Villaprobedo	Palencia ...
795,50						Avila	Burgohondo	Avila
795,50						Málaga	Algatocin	Málaga
795,50						Lugo	Pastoriza	Lugo
795,50						Zamora	Fermoselle	Zamora
795,50						Idem	Peñagonzalo	Idem
795,50						Cáceres	Garrovillas	Cáceres
795,50						Lugo	Otero del Rey	Lugo

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Enrique García de los Ríos Doña Inés Santos Díez	Padres	Infantería 29	Soldado Mariano García Santos
D. Antonio Celeiro Díaz Doña Luisa Mato Galoso	Idem	Idem	Soldado Joaquín Celeiro Mato
D. Jesús Vázquez Pena Doña Generosa Castro Castelo	Idem	Idem	Soldado José Vázquez Castro
D. Germán Pérez Alvarez Doña Avelina Vázquez Alvarez	Idem	Infantería 30	Soldado José Pérez Vázquez
D. Luciano Balad Rodríguez Doña Josefa Moineiro Novo	Idem	Idem	Soldado Lino Balado Moineiro
D. Constantino Cabanas Armeste ... Doña Amalia Mourenza Doel	Idem	Infantería 31	Soldado Jesús Cabanas Mourenza
D. Manuel Villares Pico Doña María Campos Chao	Idem	Infantería 35	Soldado José Villares Campos
D. José Vázquez Vázquez Doña Carmen Fernández Castañeira.	Idem	Idem	Soldado Benigno Vázquez Fernández
D. Rafael Andión Veiga Doña María Josefa Picos Crescente ..	Idem	Idem	Soldado José Andión Picos
D. Antonio Pérez Alvarez Doña Casimira González Fernández.	Idem	Idem	Soldado Manuel Pérez González
D. Justo Alvarez Goyanes Doña Carmen Valcárcel Méndez ...	Idem	Infantería 40	Soldado Amador Alvarez Valcárcel
D. Manuel Zaldúa Esquisabel Doña Josefa Urquiola Segurola ...	Idem	F. E. T. Te. Oriamendi	Falangista Pedro Zaldúa Urquiola
D. Salvador Garrido Camañas Doña Elvira González Garrido	Idem	F. E. T. Aragón...	Falangista Salvador Garrido González
D. José Partearroyo Ortiz Doña Natividad Tapia García	Idem	F. E. T. Burgos...	Falangista Ignacio Partearroyo Tapia
D. Pedro Quintero Bernal Doña Isabel Alvarez Reina	Idem	F. E. T. Cádiz...	Falangista José Quintero Alvarez
D. Pío Prieto Marbán Doña Matilde Iglesias Lesue	Idem	F. E. T. Castilla.	Falangista Santiago Prieto Iglesias
D. Juan Jarrillo García Doña Sila Chico Moreno	Idem	Idem	Falangista Guillermo Jarrillo Chico
D. Luis Morales Vallejo Doña Ana María Canto Sánchez ...	Idem	F. E. T. Cádiz...	Falangista Cristóbal Morales Canto
D. José María Balboa Díaz Doña Asunción Pérez Rodríguez ...	Idem	F. E. T. Galicia...	Falangista Manuel Balboa Pérez
D. José Zabalo Alberdi Doña Felipa Lizarralde Urrutia ...	Idem	F. E. T. Guipúzcoa.	Falangista José Zabalo Lizarralde
D. Antonio Ordás Rey Doña Crescenciana García Cubillas.	Idem	F. E. T. León ...	Falangista Julián Ordás García
D. Antonio Lara Avila Doña Rosario Avila Sánchez	Idem	F. E. T. Málaga...	Falangista Antonio Lara Avila

Cantón anual se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les concede el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795,50						Santander ...	Santander	Santander ...	
795,50						Lugo	Villalba	Lugo	
795,50						Idem	Germade	Idem	
795,50						Orense	Ramiranes	Orense	
795,50						Lugo	Castro de Rey	Lugo	
795,50						Idem	Sarria	Idem	
795,50						Idem	Villapedra-Villalba	Idem	
795,50						Idem	Palas de Rey	Idem	
795,50						Idem	Castro de Rey	Idem	
795,50						Pontevedra ..	Tuy	Pontevedra ..	
795,50	(3)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre de 1913 (DIARIO OFICIAL número 264).	24	noviembre	1913	Lugo	Corgo	Lugo	
795,50						Guipúzcoa ..	Basain	Guipúzcoa ..	3
795,50						Valencia	Ademuz	Valencia	
795,50						Burgos	Mena Mayor	Burgos	
795,50						Cádiz	Cádiz	Cádiz	
795,50						Zamora	Toro	Zamora	
795,50						Toledo	Torrice	Toledo	
795,50						Cádiz	Puerto Real	Cádiz	
795,50						Lugo	Caurel	Lugo	
795,50						Guipúzcoa ..	Mondragón	Guipúzcoa ..	
795,50						León	Benamariel	León	
795,50						Málaga	Competa	Málaga	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Lucas Lizardi Alcalde Doña Sofia Ramirez Martinez	Padres	F. E. T. Navarra.	Falangista Sebastian Lizardi Ramirez
D. Basilio Iturri Sanz Doña Dominica Aibar Irisarri	Idem	Idem	Falangista José Iturri Aibar
D. Cipriano Lahidalga Hijona Doña Sabina López Vicuña	Idem	F. E. T. S. Sebastián	Falangista José Lahidalga López
D. Simón Yus Gabasa Doña Francisca Luño Sancho	Idem	F. E. T. Zaragoza	Falangista José Yus Luño
D. José Caballero Roldán Doña Emilia Machado Alvarez ...	Idem	Legión	Legionario Santiago Caballero Machado
D. Pedro Pérez Sancho Doña Pilar San Claudio Jarante ...	Idem	Idem	Legionario Juan Pérez San Claudio
D. Anastasio Pérez Galache Doña Isidora Pérez Morán	Idem	Idem	Legionario Víctor Pérez Pérez
D. Ramón Amieba Pérez Doña María Díaz Cavielles	Idem	Idem	Legionario Ramón Amieba Díaz
D. Manuel Mey Benítez Doña Antonia Barrera Guzmán ...	Idem	Idem	Legionario Juan Mey Barrera
D. Manuel Alvarez Rico Doña Margarita Pérez Barrero	Idem	Idem	Legionario Agustín Alvarez Pérez
D. Mónico Jiménez Funer Doña Gregoria Arellano Arellano ...	Idem	Idem	Legionario Miguel Jiménez Arellano
D. Amador Bellas González Doña Ramona Níñez Alonso	Idem	Idem	Legionario Juan Bellas Níñez
D. Manuel Berdejo Guerrero Doña María Granada Martín	Idem	Idem	Legionario Francisco Berdejo Granada
D. Jesús Busto García Doña Manuela Santín Alvarez	Idem	Idem	Legionario José Busto Santín
D. Zacarías Cabañas Cabo Doña Eulalia Crespo Arranz	Idem	Idem	Legionario Francisco Cabañas Crespo
D. José María Vázquez Montes Doña María Ledó Vázquez	Idem	Idem	Legionario Benjamín Vázquez Ledó
D. José Vilamea Santiso Doña Andrea Mariño Pardo	Idem	Idem	Legionario José Vilamea Mariño
D. José Lorenzo Zuloaga Arruti ... Doña Juana Ignacia Lizaso Arruti.	Idem	Artillería	Soldado Pedro Zuloaga Lizaso
D. Manuel Pérez Márquez Doña Carmen Fernández González.	Idem	Regulares 3	Soldado Ramón Pérez Fernández
D. Eutiquio Mínguez Ruiz Doña Vicenta Fernández Díez	Idem	Artillería 3	Soldado Victoriano Mínguez Fernández
D. Carlos López Mesa Doña Encarnación López Eguía	Idem	Artillería 4	Soldado Carlos López López
D. Agapito Fuente López Doña Teodora Sardonil González ...	Idem	Artillería III	Soldado GM Fuente Sardonil

Operaciones

Cantidad de las pensiones	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les conpugna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795,50						Navaarra	Funes	Navarra	
795,50						Idem	Metantón	Idem	
795,50						Guipúzcoa	Basain	Guipúzcoa	
795,50						Zaragoza	Pleñás	Zaragoza	
2.178,00						Badajoz	Puebla del Maestro	Badajoz	
2.178,00						Zaragoza	Torrellas	Zaragoza	
2.178,00						Zámora	Guarrate	Zámora	
2.178,00						Burgos	San Quirce	Burgos	
2.178,00						Cádiz	Barbate	Cádiz	
2.178,00						Badajoz	Zarza de Alange	Badajoz	
2.178,00						Zaragoza	Corella	Navarra	
2.322,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL número 264).	24 noviembre 1942				Lugo	Vivero	Lugo
2.178,00							Badajoz	Higuera de Vargas	Badajoz
2.178,00							Lugo	Piedrafita del Cabrero	Lugo
2.178,00							Valladolid	Laguna de Duero	Valladolid
2.178,00							Lugo	Taboada	Lugo
2.178,00							Idem	Antas de Ulla	Idem
795,50							Guipúzcoa	San Sebastián	Guipúzcoa
1.565,00							Orense	Celanova	Orense
795,50							Palencia	Villambroz	Palencia
795,50							Madrid	Madrid	Madrid
795,50						Burgos	Citoros del Páramo	Burgos	

3

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecen a los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Domingo del Val Labajos Doña María de los Reyes	Padres	Zapadores 7	Soldado Gerardo del Val de los Reyes
D. Leopoldo de la Mano Vicente ... Doña Dolores Juan Calles	Idem	Zapadores 5	Soldado Eleazar de la Mano Juan
D. Julián Navarro Ezquerria	Idem	Ingenieros 5	Soldado Vicente Navarro Vidal
Doña Nicolasa Vidal Lobera	Idem	Transmisiones	Soldado Natalio Villasante Villasante
D. Agapito Villasante García	Idem	Idem	Soldado Sebastián Montejano Peñarrubia
Doña Carmen Villasante Alonso. ...	Idem	Idem	Soldado Manuel Ferreiro González
D. Sebastián Montejano Carrilero ... Doña Francisca Peñarrubia Cuartero	Idem	Int. VIII C. E. ...	Soldado Manuel Ferreiro González
D. Manuel Ferreiro Novoa	Idem	Idem	Soldado Manuel Ferreiro González
Doña Remedios González Paradela.	Idem	Idem	Soldado Manuel Ferreiro González
D. Florencio Tesorero Ayuso	Idem	Caballería 1	Soldado Ovidio Tesorero Pastor
Doña Petra Pastor Llamas	Idem	Idem	Soldado Ovidio Tesorero Pastor
D. José Vale Vale	Idem	Infantería Marina	Soldado Ventura Vale Infante
Doña Ramona Infante Parapar	Idem	Idem	Soldado Ventura Vale Infante
D. Ramón Cabanas Fernández	Idem	Idem	Soldado Antonio Cabanas López
Doña Dolores López Seara	Idem	Idem	Soldado Antonio Cabanas López
D. Juan Olive Balsells	Padre	Marina	Alférez D. Francisco Olive Domingo
D. José Velasco Piado	Padre	Cazadores 7	Cabo José Velasco Guarde
D. Angel Langa Pérez	Idem	F. E. T. Aragón	Cabo Basilio Langa Pérez
D. Adrián Marín Moja	Idem	F. E. T. Vizcaya	Cabo Angel Marín Aldasoro
D. Ramón Latorre Les	Idem	Zap. Marruecos ...	Cabo Andrés Latorre Abón
D. Emilio Viviano Puertas	Idem	Cazadores 3	Soldado Florentino Viviano Lucas
D. Benigno Burgos Rodríguez	Idem	Cazadores 8	Soldado Avelino Burgos Campelo
D. Ramón Iturrioz Saizar	Idem	Infantería 23	Soldado José Iturrioz Urcola
D. Segundo López Fernández	Idem	Infantería 25	Soldado Gaspar López González
D. José Jiménez López	Idem	Infantería 28	Soldado Antonio Jiménez Marcos
D. Antonio Correira Novo	Idem	Infantería 29	Soldado Jesús Correira Naveiro
D. Lucio Villares Río	Idem	Infantería 30	Soldado Antonio Villares Anido
D. José María Carreira Nopo	Idem	Idem	Soldado José Carreira Farreiro
D. Domingo Larrinaga Ogara	Idem	F. E. T. Guipúzcoa	Falangista Luciano Larrinaga Zabala
D. Jesús Poblador Aranda	Idem	Ametralladoras 7	Soldado Florencio Poblador Nieves
D. Francisco Hierro Tobalina	Idem	Caballería 1	Soldado Felipe Hierro Villota
Doña Adela Ayuso Fuentes	Madre	Cazadores 2	Alférez D. Manuel Lucena Ayuso
Doña Elisa Sanz Barberena	Idem	F. E. T. Valladolid	Falangista D. Mariano Cabezas Sanz
Doña Nieves Atencia Villeza	Idem	Regulares 2	Sargento D. Manuel Sánchez Atencia
Doña María Cariñena Diago	Idem	Echetas Negras ...	Cabo Vicente Selvi Cariñena
Doña María Gabasa Alcolea	Idem	Carros 2	Soldado Antonio Tabuenca Gabasa
Doña María García Domínguez ...	Idem	Cazadores 2	Soldado José Suárez García
Doña Salvadora Blanco Ameiro ...	Idem	Cazadores 6	Soldado José María Porras Blanco
Doña Josefa Jiménez Ramos	Idem	Cazadores 7	Soldado José María González Jiménez
Doña Sabina Fernández Fernández.	Idem	Infantería 18	Soldado Rosario López Fernández
Doña María Echave Eceiza	Idem	Infantería 23	Soldado José Manuel Saizar Echave
Doña Josefa Cendán Codesal	Idem	Infantería 29	Soldado José Cendán Codesal
Doña Generosa Martínez González.	Idem	Infantería 30	Soldado José Saa Martínez
Doña Pura González Fernández	Idem	Infantería 32	Soldado Gonzalo Castro González
Doña Celestina García Garcés	Idem	F. E. T. Aragón	Falangista Esteban Terraz García
Doña Juana Navas Jara	Idem	F. E. T. Cádiz ...	Falangista Luis Herrero Navas
Doña Petronila Larrañaga Pitaín.	Idem	F. E. T. Guipúzcoa	Falangista Pedro Guruceta Larrañaga
Doña Paula Urreta Urteaga	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Francisco Antonio Oyarbide Urreta.
Doña Francisca Antonia Goenaga	Idem	Idem	Falangista Juan Querejeta Goenaga
Odriozola	Idem	Tco. S. Ignacio ...	Falangista León Uribarri Altuna
Doña Eustasia Altuna Ayastuy	Idem	T. Zumalacárregui.	Falangista José Balseiro Fernández
Doña Dolores Fernández Otero	Idem	F. E. T. Oviedo ...	Falangista Ignacio Delgado Ruiz
Doña Josefa Ruiz Rodríguez	Idem	F. E. T. Valladolid	Falangista Ignacio Delgado Ruiz
Doña Gregoria Pérez Bragado	Idem	Idem	Falangista Rafael Alvarez Pérez

En años se han accede aseses	Gobierno Militar Autoridad que debe dar consentimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
795.50						Valladolid ..	Valladolid ..	Valladolid ..	
795.50						Zamora	Moraleja de Sayago ...	Zamora	
795.50						Zaragoza ...	Uncastillo	Zaragoza ...	
795.50						Zamora	Galende	Zamora	
795.50						Albacete	La Roda	Albacete	
795.50						Orense	Orense	Orense	
795.50						Valladolid ..	S. Pablo de la Moraleja.	Valladolid ..	
1.432.00						Lugo	Rioarba	Lugo	
1.432.00						Idem	Vivero	Idem	
7.500.00						Tarragona ..	Tarragona	Tarragona ..	
2.160.00						Málaga	Meilla	Marruecos ...	
2.160.00						Zaragoza ...	Oves	Zaragoza ...	
2.160.00						Gilbao	Bilbao	Vizcaya	
795.50		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1936 y ley de 6 de noviembre de 1942 (Diario Oficial número 264).	24	noviembre	1942	Zaragoza ...	Ayerbe	Huesca	
795.50	Valladolid ..					Ala jos	Valladolid ..		
795.50	Lugo					Palas de Rey	Lugo		
795.50	Guzúzcoa ...					Ibarra	Guipúzcoa ...		
795.50	Toledo					Torretila de la Jara ...	Toledo		
795.50	Salamanca ..					Salamanca	Salamanca ...		
795.50	Lugo					Villalba	Lugo		
795.50	Idem					Idem	Idem		
795.50	Idem					Idem	Idem		
795.50	Guipúzcoa ...					Bibar	Guipúzcoa ...		
795.50	Cáceres					Torre de Santa María ...	Cáceres		
795.50	Burgos					Villate	Burgos		
5.000.00	Cádiz					Ceuta	Cádiz		
5.000.00	Valladolid ..					Valladolid	Valladolid ..		
4.500.00	Málaga					Málaga	Málaga		
2.160.00	Valencia					Burjasot	Valencia		
795.50	Zaragoza ...					La Pueblo de Alfindén	Zaragoza ...		
795.50	León					S. Román los Caballeros.	León		
795.50	Zamora					Zamora	Zamora		
795.50	Málaga					Málaga	Málaga		
795.50	Toledo	Urgesuela	Toledo						
795.50	Guipúzcoa ...	Aizo	Guipúzcoa ...						
795.50	Lugo	Villalba	Lugo						
795.50	Pontevedra ..	Tuy	Pontevedra ..						
795.50	Lugo	Puebla de Brollón	Lugo						
795.50	Zaragoza ...	Luesia	Zaragoza ...						
795.50	Cádiz	Cádiz	Cádiz						
795.50	Guipúzcoa ...	Bibar	Guipúzcoa ...						
795.50	Idem	Odrizábal	Idem						
795.50	Idem	Azpeltia	Idem						
795.50	Idem	Mondragón	Idem						
795.50	Lugo	Vivero	Lugo						
795.50	Valladolid ..	Valladolid	Valladolid ..						
795.50	Idem	Idem	Idem						

(1)

3

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Corona Urbiola Sola	Madre	Legión	Legionario Julián Oteiza Urbiola
Doña Manuela Ibáñez López	Idem	Idem	Legionario Angel Joven Ibáñez
Doña Encarnación Jiménez Gomara	Idem	Idem	Legionario Juan Royo Jiménez
Doña Cesárea Martínez de Prados	Idem	Idem	Legionario Pedro Baeza Martínez
Doña Petra Gómez de Rivera Vaquero	Idem	Idem	Legionario Gregorio Merino Gómez
Doña Pilar Gotor Calabria	Idem	Idem	Legionario Francisco Lerín Gotor
Doña Carmen Mampeo Montull	Idem	Idem	Legionario Magín Zapatero Pompeo
Doña Catalina Pascual Salvatierra	Idem	Idem	Legionario Angel Morales Pascual
Doña Dolores Navas Cebreiro	Idem	Regulares 2	Soldado José Ruiz Navas
Doña Asunción García Díaz	Idem	Marina	Marinero José María Domínguez García
Doña Emilia Caño Sánchez	Viuda	Infantería	Capitán D. Luis Alonso Rubio
Doña Justa Alonso Funoll	Idem	Caballería	Capitán D. José Arbat Gil
Doña Concepción Gid Perotín Crespo	Idem	Idem	Capitán D. Manuel Suárez Vigil Díez
Doña Juana Fernández Cabezón	Idem	Infantería 22	Teniente D. Augusto Zapatero Hernández
Doña Juliana Marqués Cabrera	Idem	Caballería	Teniente D. Ezequiel Huertas Barrañ
Doña Antonia Arnedo Mateo	Idem	Artillería	Teniente D. Rafael Paredes García
Doña Pascuala Lopetegui Inchausti	Idem	F. E. T. Guipúzcoa	Alférez D. Pantaleón Zabala Amunarría
Doña Faustina Compains Solana	Idem	F. E. T. Aragón	Sargento D. Victoriano Leache Cortés
Doña Joaquina Vaquero Fernández	Idem	F. E. T. Toledo	Sargento D. Julián Rodríguez Rodríguez
Doña Encarnación Ubiña Fuentes	Idem	Infantería 29	Cabo Perfecto Fernández Vilas
Doña Eulalia Pollán Ares	Idem	Infantería 31	Cabo Ricardo José Luengo
Doña Emilia Rubio Guillén	Idem	Guardia Civil	Cabo José Gascón Guillén
Doña Dolores Muñoz Ruiz	Idem	Cazadores 7	Soldado Miguel Ponce Pérez
Doña Ascensión Araujo Romo	Idem	Infantería 17	Soldado Julio Nuel Fraga
Doña Patrocinio Ortega Aguado	Idem	Infantería 25	Soldado José Domínguez Hernández
Doña Pilar Ezpeleta Pardo	Idem	Infantería 18	Soldado Francisco Pardo Cerdán
Doña Francisca Cisneros Modrego	Idem	Infantería 19	Soldado Juan Perales Cisneros
Doña Catalina Heredia Narváz	Idem	Infantería 23	Soldado José Marcilla Cotrino
Doña Martina Gómez Pedriza	Idem	Infantería 25	Soldado Faustino Castán Tezudo
Doña Manuela Plácida García Terán	Idem	Idem	Soldado Matías Bustamante Guevara
Doña Juliana Martín Sánchez	Idem	Infantería 26	Soldado Adolfo Montero Martín
Doña Demetria Moreno Arias	Idem	Infantería 27	Soldado Jesús Montero Martín
Doña Francisca de Armas Domínguez	Idem	Infantería 37	Soldado Sebastián Santana García
Doña Julia Pascual Lanuza	Idem	F. E. T. Aragón	Falangista Alonso Navarro Asin
Doña Teodora Delgado Cecilia	Idem	F. E. T. Soria	Falangista Francisco Frías Frías
Doña Emilia García Catalán	Idem	F. E. T. Zaragoza	Falangista Santiago Muniente Bergés
Doña Amalia Purificación Palacio Parreño	Idem	Legión	Legionario Pascasio Aguilar García
Doña Bernarda Muñoz Caro	Idem	Idem	Legionario Pedro Collado Rodríguez
Doña Nieves Méndez Rodríguez	Idem	Idem	Legionario Rafael Becerra Rodríguez
Doña Bonifacia Ibáñez Hernández	Idem	Idem	Legionario Felipe Urgel Martínez
Doña Genoveva Martín López	Idem	Artillería 14	Soldado Venancio Calleja Hernández
Doña Purificación Fernández Quintas	Idem	Artillería 16	Soldado Luis Viana Viana
Doña Carmen Vizoso Abeledo	Idem	Artillería 48	Soldado Emilio Casabella Expósito
Doña Carmen Prieto Reina	Idem	Guardia Civil	Guardia Manuel Martín López
Doña Amalia Carbaño Pérez			
Doña Demetria Asunción Carbaño Pérez	Huérfanos ..	Infantería	Capitán D. Leandro Carbaño Sáinz
D. Moisés Carbaño Pérez			
D. Adolfo Marroquí Peinado	Huérfano ..	Infantería 28	Soldado Adolfo Marroquí Vichera
Doña Rosario Narcaés Moreno	Huérfana ..	Legión	Legionario Leoncio Narcaés Moreno
Doña Orosia Hipólita Murillo Priego	Viuda		
Doña Donatila Jurado Serra	Huérfanos ..	Guardia Civil	Guardia Clemente Jurado Arévalo
Doña Isidra Jurado Serra			

En anual se las accede	Gobierno Minis- tar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o regla- mentos que ca- lzan aplicas	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Clasificación
			en que debe empezarse el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
2.178,00						Zaragoza	Sartaguda	Navarra	3
2.178,00						Idem	Sabiñán	Zaragoza	
2.178,00						Zaragoza	Cascanete	Navarra	
2.178,00						Valladolid	Valladolid	Valladolid	
2.178,00						Toledo	Calera y Chozas	Toledo	
2.178,00						Zaragoza	Mallén	Zaragoza	
1.902,00						Idem	Zaragoza	Idem	
1.902,00						Idem	Dos Caminos	Navarra	
1.565,00						Málaga	Gompeta	Málaga	
1.432,00						Lugo	Jove	Lugo	
9.000,00						Almería	Sierro	Almería	
9.000,00						Valladolid	Valladolid	Valladolid	
9.000,00						Valencia	Valencia	Valencia	
7.500,00						Soria	Soria	Soria	
7.500,00						Madrid	Madrid	Madrid	
7.500,00						Idem	Idem	Idem	
5.000,00						Guipúzcoa	Ibarra	Guipúzcoa	
4.500,00						Zaragoza	Sos del Rey Católico ..	Zaragoza	
4.500,00						Toledo	Valdeverdeja	Toledo	
2.160,00						Pontevedra	Tuy	Pontevedra	
2.160,00						León	Destriana	León	
3.830,00						Barcelona	Barcelona	Barcelona	
795,50						Málaga	Comares	Málaga	
795,50						Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
795,50						Valladolid	Cabrerros del Monte	Valladolid	
795,50						Zaragoza	Mallén	Zaragoza	
795,50						Idem	Pomer	Idem	
795,50						Cádiz	Cádiz	Cádiz	
795,50			24 noviembre 1942			Valladolid	Akdeamayor de S. Martín..	Valladolid	
795,50						Santander	Pasagnero	Santander	
795,50						Zamora	Guarrate	Zamora	
795,50						Cáceres	Piascencia	Cáceres	
795,50						Tenerife	Tenerife	Tenerife	
795,50						Zaragoza	Sádaba	Zaragoza	
795,50						Soria	Barcebal	Soria	
795,50						Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
2.178,00						Badajoz	Zafra	Badajoz	
2.178,00						Idem	Lobón	Idem	
2.178,00						Idem	Barcarrota	Idem	
1.902,00						Zaragoza	Calatayud	Zaragoza	
795,50						Valladolid	Bobadilla del Campo ..	Valladolid	
795,50						Lugo	Taboada	Lugo	
795,50						Idem	Valle de Oro	Idem	
3.565,00						Córdoba	Puente Genil	Córdoba	
9.000,00						Valladolid	Valladolid	Valladolid	
795,50						Cádiz	Puerto de Santa María..	Cádiz	
1.902,00						Guipúzcoa	Zaragoza	Zaragoza	
3.565,00						Madrid	Madrid	Madrid	

Estatuto de Cla-
sas Pasivas del
Estado de 27
de octubre de
1926 y ley de
6 de noviembre
de 1942 (DIA-
RIO OFICIAL nú-
mero 264).

(1)

4

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Carmen Monserrat Fernández Casado	Viuda	Infantería	Comandante D. Baldomero Rojo Arana
Doña Soledad González Posada	Idem	Idem	Comandante D. Antonio Eyaralar Almazán
Doña María del Pilar Martínez Año-barro Fernández	Idem	Idem	Comandante D. Enrique de los Santos Díaz
Doña María Teresa Villate Iváillant.	Idem	Idem	Comandante D. Manuel Gutiérrez-Maturana Matheu
Doña Carmen Baseari González	Idem	Idem	Comandante D. Antonio Igualda y Sáinz del Campo
Doña Esperanza Ferrer Mercadal	Idem	Artillería	Comandante D. Manuel Quintero Ramos Izquierdo
Doña María López Pader	Idem	Intendencia	Comandante D. Pedro Sáinz Márquez
Doña Amparo Díaz-Calderón García	Idem	Médico	Comandante D. José Lemús y Calderón de la Barca
Doña Adela Pérez López	Idem	Infantería	Capitán D. José Casinello Barroeta
Doña Carmen Romero Suca	Idem	Idem	Capitán D. Baldomero Berge! Guerrero
D. Jesús Loma de la Vega	Huérfanos	Idem	Capitán D. Jesús Loma Arce
D. José Javier Loma de la Vega			
Doña Teresa Rubio Paz	Huérfana	Idem	Capitán D. Angel Rubio Morales
Doña Concepción Díaz Olavarría	Viuda	Idem	Capitán D. José Rodríguez de Hinojosa y Delgado
Doña María del Carmen Ponce de León	Idem	Idem	Capitán D. Federico Lorenzo Lafita
Doña Concepción Arbena García	Idem	Idem	Capitán D. José María Fina
Doña Damiana Paris Fernández	Idem	Idem	Capitán D. Augusto Fernández Cepeda
Doña Carmen Ortiz de Villajos Guilén	Idem	Ingenieros	Capitán D. Manuel Moscó Durán
Doña Belén Huertas de los Ríos	Idem	Artillería	Capitán D. Antonio Melián Caballero
Doña María Baldoví Morales	Idem	Médico	Capitán D. Amadeo Fernández Gomara
Doña Matilde Sánchez-Cañete Santa Olalla	Idem	Guardia Civil	Capitán D. Eduardo Carazo Carazo
Doña María Luisa Estrada Segalerya	Idem	Infantería	Teniente D. Manuel González Adame
D. Andrés Vázquez García	Huérfanos	Idem	Teniente D. Doroteo Vázquez Nelches
Doña María de la Concepción Vázquez de Pozo			
Doña Soledad Herrero Aguado	Viuda	Ingenieros	Teniente D. Guillermo León Humanes
Doña Felisa Ibañez Aramendi	Idem	Idem	Teniente D. Gumersindo Iglesias Mejjone
Doña Isabel Vargas Villena	Idem	Artillería	Teniente D. Juan Casi Vidaurreta
Doña Concepción Carrera Adrioso	Huérfana	Idem	Teniente D. Jesús Carrera Cejudo
Doña Josefa Corral García	Huérfanos	Guardia Civil	Teniente D. Juan Corral Bonacheja
Doña Dolores Corral García			
Doña Francisca Cabana Ardérin	Viuda	Carabineros	Teniente D. Jenaro Esteban Labiana
Doña Josefa Galofre Mercader	Idem		
D. Fernando Infante Galofre	Huérfanos	Guardia Civil	Teniente D. Daniel Infante Martín
Doña Josefa Infante Galofre			
Doña Teresa Infante Brufán			
Doña Cándida Ramón Zumaguero	Viuda	Infantería	Sargento D. Antonio Gálvez Moreno
Doña Trinidad García Domínguez	Idem	Idem	Sargento D. Antonio Amante Martínez
Doña María Cortés-Lara Monterde	Idem	Guardia Civil	Sargento D. Nicolás Vecina Díaz
Doña Josefa Ridao Pervontes	Idem		
D. Miguel Usero Ridao	Huérfanos	Idem	Cabo Miguel Usero Rueda
Doña María de los Dolores Usero Apodaca			

Observaciones...

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo
11.000,00						Madrid	Madrid	Madrid
11.000,00						Valladolid ..	Valladolid	Valladolid ..
11.000,00						Madrid	Madrid	Madrid
11.000,00						Idem	Idem	Idem
11.000,00						Málaga	Málaga	Málaga
11.000,00						Baleares	Mahón	Baleares
11.000,00						Madrid	Madrid	Madrid
11.000,00						Idem	Idem	Idem
9.000,00						Almería	Almería	Almería
9.000,00						Jaén	Jaén	Jaén
9.000,00						Madrid	Madrid	Madrid
9.000,00						Toledo	Puente del Arzobispo ...	Toledo
9.000,00						Gipúzcoa ..	San Sebastián	Gipúzcoa ..
9.000,00						Málaga	Málaga	Málaga
9.000,00						Madrid	Madrid	Madrid
9.000,00						Idem	Idem	Idem
9.000,00						Idem	Idem	Idem
9.000,00						Zaragoza ..	Zaragoza	Zaragoza ..
9.000,00						Valencia	Játiva	Valencia
9.000,00						Jaén	Alcalá la Real	Jaén
7.500,00	(1)	Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. número 549). Ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. número 292) y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).	24	noviembre	1942	Málaga	Málaga	Málaga
7.500,00	Granada					Albuñuelas	Granada	
7.500,00	Madrid					Madrid	Madrid	
7.500,00	Alava					Vitoria	Alava	
7.500,00	Gipúzcoa ..					San Sebastián	Gipúzcoa ..	
7.500,00	Madrid					Madrid	Madrid	
7.500,00	Idem					Idem	Idem	
7.500,00	Barcelona ..					Barcelona	Barcelona ..	
7.500,00	Lérida					Lérida	Lérida	
4.500,00	Barcelona ..					Barcelona	Barcelona ..	
4.500,00	Málaga					Ronda	Málaga	
4.500,00	Madrid					Madrid	Madrid	
3.830,00						Almería	Turre	Almería

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Luisa Cuesta Raigón Doña Consuelo Amblar Salaz Doña Isabel Ojeda García	Viuda Madre Viuda	Guardia Civil Idem Idem	Guardia Antonio Chaparro Quero Guardia Francisco López Amblar Guardia Francisco Cano Ojeda
Doña Marcellina Castelo Sánchez ... Doña Encarnación Fernández Poti.	Madre Viuda	Paisano militarizado Idem	D. Fernando Castelo Sánchez D. Manuel González Alejandro

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la orden de

concesión de la pensión que se les señala.
 2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.
 3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud

legal. Los padres las percibirán en coparticipación, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento y en las mismas condiciones que en el anterior se les consignaba, pero a partir del 24 de noviembre de 1942, día de la publicación de la ley de 6 del mismo

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
3.465,00 3.465,00 3.465,00	(1)	Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. número 549), ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. número 292) y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).	24	noviembre	1942	Córdoba Valencia Almería	Puerto Genil Valencia Almería	Córdoba Valencia Almería	4
795,50 795,50		Decreto de 23 de febrero de 1940 (D. O. número 50), orden de 4 de noviembre de 1940 (D. O. número 255) y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).				La Coruña... Pontevedra ..	La Coruña Luy	La Coruña... Pontevedra ..	

mes, y les serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas desde dicha fecha a cuenta del referido anterior señalamiento, que queda anulado.

4. Percibirán la pensión que se les señala mientras conserven su aptitud legal y en las mismas con-

diciones que en el anterior señalamiento se les consignaba, pero a partir del día 24 de noviembre de 1942 en que se publicó la ley de 6 del mismo mes, y les serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas desde aquella fecha por cuenta del referido seña-

lamiento anterior, que queda sin efecto.

Madrid, 1 de junio de 1943.—El General Secretario, *Juan Herrera*.

ÓRDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL AIRE

A petición del interesado, causa baja en este Ejército, quedando a

disposición del de Tierra, de donde procede, el capitán del Arma de Artillería D. Antonio Perales Vilades, que se encuentra en situación de «supernumerario» por prestar

servicios en Industrias Aeronáuticas. Madrid, 17 de mayo de 1943.

VIGON

(Del B. O. del Estado núm 149.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR DE URGENCIA

Debiendo adquirir este Hospital Militar víveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración hasta el día 19 del corriente mes por las cantidades y en las condiciones que figuran en su tablilla de anuncios.

Madrid, 12 de junio de 1943.

Núm. 2786

P. 1-1.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL.

Para la designación de provisionistas de botones, emblemas, correaes, chapas, gorros, gorras, sombreros, botas de esquiador, equipos para nieve, uniformes para esquiador, saco gris para esquiadores y entretela «sidoux», se reciben ofertas hasta las trece horas del día 30 del actual en esta Dirección General, Guzmán el Bueno, 122 (Jefatura de Intendencia), donde se encuentran los pliegos de condiciones a disposición de los oferentes.

Madrid, 14 de junio de 1943.

Número 2789.

P. 3-1.

HOSPITAL MILITAR DE VIGO

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pudiera interesar que en este Hospital existe una vacante de enfermero, con el haber diario de diez pesetas. Dicha vacante se cubrirá de acuerdo con las normas que dicta el reglamento para Personal Civil Eventual en Establecimientos Militares (orden de 12 de diciembre de 1933) y disposiciones complementarias. A las instancias se unirá documentación acreditativa de méritos, partida de nacimiento, certificados de antecedentes penales y adhesión al Movimiento, y serán dirigidas al director de este Hospital.

Cuantos datos necesiten se facilitarán en la oficina de Sanidad, sita en este Establecimiento, todos los días laborables, de nueve a trece y dieciséis a diecinueve horas.

Las instancias se presentarán acompañadas de la documentación que se indica dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército.

Vigo, 12 de junio de 1943.

Número 2788

P. 4-1

GRUPO DE REGULARES DE INFANTERIA ALBUCEBAS NUMERO 5

Necesitando adquirir este Grupo diferentes prendas de equipo del soldado, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que a cuantos intereses puedan presentar ofertas hasta las doce horas del día 15 de julio próximo, dirigidas al comandante mayor del mismo, en sobre cerrado, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la representación del Grupo, en Melilla, y en el que constan las prendas que se precisan, las que, tanto en colorido como en confección, han de ajustarse a las características señaladas en el nuevo Reglamento de Uniformidad.

Madrid, 6 de junio de 1943.

Núm. 2784

P. 2-1.

PARQUE DE INTENDENCIA DE MAHON

El próximo día 22 del actual, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y en caso de no dar resultado ésta, el día 23 del mismo mes, y a la misma hora, en segunda, se recatá la Junta Económica de este Establecimiento, para realizar la compra mensual de artículos necesarios a este Parque.

En la Secretaría de esta Junta, oficinas de este Parque (Villa-Carlos), se facilitarán los pliegos de condiciones todos los días laborables de 9 a 12 de la mañana hasta una hora antes de la celebración del acto.

Villa-Carlos, 5 de junio de 1943.

Núm. 2787

P. 1-1.

HOSPITAL MILITAR DE GERONA

Necesitando adquirir este Hospital Militar artículos y víveres de inmediato consumo para las atenciones del próximo mes de julio, cuyos pliegos de condiciones se hallan en la Administración de este Establecimiento, se hace público que hasta las doce horas del día 22 del actual podrán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la citada dependencia aquellos señores a quienes les interese.

De quedar desierta la primera convocatoria por todos o algunos de los artículos anunciados se celebrará una segunda, para la que se admitirán proposiciones hasta las doce horas del día 30 del mismo mes.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Número 2790.

P. 1-1.

HOSPITALES MILITARES DE MADRID-CARABANCEL

Debiendo adquirir estos Hospitales Militares víveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración hasta el día 22 del corriente mes, por las cantidades y en las condiciones que figuran en su tablilla de anuncios.

Madrid, 12 de junio de 1943.

Núm. 2785

P. 1-1.

COTE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

ANUNCIOS

NAVAS

Banderas, colgaduras, gorras,
bordados, bastones de mando,
medallas y condecoraciones

Carmen, 17 - Teléfono 26775

MADRID

Hipólito Cimorra

VAQUERIA

Miguel Servet, 78

ZARAGOZA

ENRIQUE CEBOLLA

Telas metálicas y almacenes de artículos de MOLINERÍA.
Accesorios para industrias y aparatos agrícolas. - Especiali-
dad en PIEDRAS DE MOLINO - Chapas perforadas - Sedas
de carnado - Correas - Engracadores

Paseo de Pamplona, 14 y 16

Teléfono automático 3914

ZARAGOZA

TRANSPORTES

Leonardo García

San Juan y San Pedro, 7 (Coche-
ras) - Teléfono 1718

ZARAGOZA

DISPONIBLE

"DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA" DEL MINISTERIO DEL EJERCITO
Los señores suscriptores de estas publicaciones que deseen seguir recibíendola, deberán re-
mover sus suscripciones ANTES DEL DIA VEINTE DEL MES EN QUE FINALICEN éstas,
efectuando la correspondiente remesa de metálico y consiguiente AVISO DEL GIRO a la
Administración, para evitar que sufra interrupción el envío de ejemplares

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Colección Legislativa del Ejército

Las suscripciones se admitirán, como *minimum*, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzará en primero de enero, abril, julio y octubre. En las que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Los pagos de todas las suscripciones se harán por anticipado, dentro de los quince días anteriores al principio de cada trimestre, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal, indicarán el número, fecha, punto de que fué impuesto y número de la suscripción que abona.

Los Cuerpos y Dependencias que tengan cuenta corriente en la Caja Central Militar, no remesarán cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de dicho organismo.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en los plazos siguientes:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes

Número o pliego del día	0,35
Número o pliego atrasado	0,60

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa	25,00
Al DIARIO OFICIAL ...	20,00
A la Colección Legislativa	5,00

PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa	50,00
Al DIARIO OFICIAL ...	40,00
A la Colección Legislativa	10,00

Los suscriptores de Madrid que deseen recibir esta publicación a domicilio, abonarán, además, por servicio de reparto, una peseta al trimestre

tes a su fecha y a las de la Colección Legislativa en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días. En las plazas de Africa, Canarias y Baleares, el plazo será de quince días, y en dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas las reclamaciones y pedidos, que se darán por no recibidos, si no vienen acompañadas de su importe, a razón de ocho pesetas cada número de DIARIO OFICIAL o pliego de Colección Legislativa, no sirviéndose legislación alguna contra reembolso.

Al hacerse pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que figura en cabeza de la primera plana que lo es correlativo, e más de señalar el año a que corresponde y en los pliegos de Colección Legislativa el número que figura al pie de la misma o bien las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen.

LEGISLACION

Actualmente existen para su venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL los tomos de DIARIOS OFICIALES y Colecciones Legislativas que se relacionan, pudiendo ser servidos previo pago de su importe.

DIARIOS OFICIALES

Primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de los años 1888, 1890, 1893, 1894, 1898, 1901, 1903 y del 1906 al 1930, ambos inclusive, encuadernados en holandesa, en buen uso, al precio de 10 pesetas cada trimestre.

Segundo y cuarto de 1895, primero, tercero y cuarto de 1899, primero y segundo de 1904 y primero de 1931, al mismo precio de los anteriores.

Cuarto de 1939; primero, segundo, tercero y cuarto de 1940, primero y segundo de 1941, encuadernados en rústica, al precio de 20 pesetas trimestre; tercero y cuarto de dicho año, al de 25 pesetas.

COLECCIONES LEGISLATIVAS

Años 1875 (primero, segundo y tercero), 1876, 1884, 1885 (primero y segundo tomo), 1886, 1889, 1889, 1891, 1895, 1899, 1900, encuadernados en holandesa, al precio de 12 pesetas; 1880, 1881, 1885 (segundo tomo); 1924, 1932 y 1933, encuadernados en rústica, nuevos, al precio de 10 pesetas.

1925, 1926, 1927, 1928, 1929 y 1930, nuevos, encuadernados en holandesa, al precio de 15 pesetas, el de 1940 a 20 pesetas y 1941 a 25 pesetas.